¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,061 BUENOS AYRES, Jueves 26 de Septiembre de 1850.

EL EDITOR.

BRASIL—

El Relatario del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

[Continuacion.]

"Correspondencia sobre la proyectada expedicion del General D. Juan José Flores contra la República del Ecuador y otras del Pacífico—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Legacion
Argentina—

Rio Janeiro, Abril 14 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndp'cia.,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Ylmo. y Exmo. Señor Baron de Cayrú del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

Los periódicos Europeos y Americanos deben haber instruido al Gobierno de S. M. Y. si no lo hubiesen participado sus Legaciones en las Cortes de Madrid, Londres y Paris, de estarse preparando una expedicion de guerra, tanto en España como en la Gran Bretaña é Yrlanda contra una ó mas de las Repúblicas del Continente, por el General Juan José Flores, depuesto de la Presidencia del Ecuador, retirado á Europa y residente en Madrid—

Sábese tambien con autenticidad que Flores logró reunir gran número de oficiales y tropa, la mayor parte Españoles é Yrlandeses, y que contaba con algunos vapores armados en guerra y grandes buques de transporte, con el designio de pasar al Pacífico por el Estrecho de Magallanes, en aptitud hostil—Ygnórase solamente de que tesoro salieron los ingentes fondos expendidos por Flores, ni se conoce con exactitud cuales son sus miras positivas, si llegase á realizarse su vituperable proyecto—

No cabe duda, sinembargo, sobre la incompleta insuficiencia de los medios y crédito personal del empresario, para organizar y sostener un armamento naval, destinado á un dilatado viage, y expuesto á correr todos los azares de una aventura erizada de dificultades—Esta circunstancia deja en misteriosa obscuridad todavía el orígen y apoyo de tan criminal tentativa, y como la esperanza de recoger despojos en América debe haber animado la ambicion de aventureros sin moral y sin Patria dispuestos á medrar á costa de los Pueblos, es por lo mismo urgente prevenirse contra los desmanes de la codicia y del hambre—

El Gobierno de la República de Chile informado de tan enorme atentado, tuvo á bien instruir al Gobierno Argentino de la invitacion que dirigía al de S. M. el Emperador con fecha 5 de Febrero, por medio de su Cónsul en esta Corte, encargado de elevar al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores la nota inclusa en copia, solicitando la cooperacion del Brasil contra la nefanda tentativa de Flores; y el Gobierno Argentino habiéndose adherido sin restriccion á la noble demanda del de aquella República, solicita igualmente del de S. M. órdenes eficaces y terminantes para que en cualquier Puerto del Ymperio á donde arribasen los expedicionarios se detengan y embarguen los buques, tratàndose con el rigor de la ley pública á los que, destituidos de toda garantía legal, componen la expedicion, desamparados de toda bandera reconocida, y notoriamente enrolados para la usurpacion y el pillage—

El Gobierno de la Confederacion confia en que el de S. M. no rehusará dar con esta medida una prueba señalada de su amistad por las Repúblicas Sud-Americanas, y espera que para decidirse bastará que fije su alta atencion en los riesgos de la seguridad comun inseparables del buen éxito de aquella empresa; ni puede ocultarse al Gobierno del Brasil, que si el escarmiento de los factores y cómplices de la expedicion puede servir de egemplo saludable à tantos otros que quisieran seguirles, la menor tolerancia en permitir su desenvolvimiento, amenazaría el destino futuro de todos los Gobiernos Americanos, sin excepcion de los dominios de S. M. Ymperial—

El enemigo que amaga las Repúblicas Americanas dejará de ser peligroso, si se le contiene en sus primeros pasos, y el Gabinete de S. M. no puede dejar de convenir en que todo Gobierno tiene el derecho de castigar á un caudillo que sin el carácter de beligerante, y sin ninguna de las prerogativas acordadas por la ley pública á los Estados Soberanos é Yndependientes para hacerse justicia por las armas, asume el carácter de gefe de bandidos—

Por otra parte, la impunidad de la tentativa de Flores excitaría á otros caracteres turbulentos, de que abunda la Europa, á criminales especulaciones, á expensas de la quietud y de la fortuna de los nuevos Estados; y el Gobierno Ymperial no podrá menos que reconocer la importancia de poner la América del Sud á cubierto con una resistencia uniforme y vigorosa al enunciado plan—

La cooperacion que se reclama, ningun sacrificio, ningun costo causaría al Gobierno Ymperial, ninguno de sus intereses sería comprometido, ni es lícito dudar de que la ilustracion del Gobierno Brasilero, comprenda la conveniencia y la necesidad de oponerse á que en punto alguno del Brasil encuentren apoyo semejantes agitadores—

El Gobierno Argentino al honrar al infrascripto con el encargo de pasar á S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores la presente nota, le manda declarar de la manera mas explícita que el de la Confederacion adopta y hace suya la justa solicitud del de Chile, é identifica sus principios, sus sentimientos, y sus esfuerzos, en este asunto con los del Gobierno de aquella República para obtener del de S. M. el Emperador del Brasil, su fraternal aquiescencia á la medida que de él se pretende, á favor de la causa comun de los Estados Americanos, y en conformidad del derecho de las Naciones—

Dios gue. á V. E. m.s as—

TOMAS GUIDO—

Santiago, Febrero 5 de 1847—

Exmo. Señor—

Los periódicos europeos habrán instruido á V. E. de un atentado escandaloso que se fraguaba principalmente en España y en la Gran Bretaña y la Yrlanda, contra una ó mas de las Repúblicas de este Continente—El General Juan José Flores, depuesto de la presidencia del Ecuador, se había retirado á Europa y fijado su residencia en Madrid, donde concibió el proyecto de levantar un armamento de hombres y buques de guerra con el objeto ostensible de recuperar el Poder Supremo en la República Ecuatoriana—Sabemos que ha logrado reunir un número considerable de Oficiales y tropa, la mayor parte Españoles é Yrlandeses, y que tiene tambien á su disposicion algunos vapores y buques de vela de gran porte, armados en guerra; todo con el fin, segun el tenor unánime de las noticias que hemos recibido hasta ahora, de dirigirse al Pacífico por el estrecho de Magallanes—

Cuales sean las miras del ex-Presidente Flores, y como haya podido proporcionarse las sumas ingentes que distribuía con profusion entre los oficiales y tropa, y que ha invertido en la compra de los buques de guerra y transportes, y de los demas elementos necesarios para tan larga navegacion y para el conflicto con los pueblos que se propone invadir, son misterios que hasta ahora permanecen envueltos en la obscuridad; siendo solamente indudable que sus recursos personales no han podido procurarle ni una mínima parte de los fondos y crédito indispensables, y que la esperanza de los despojos de estos pueblos, que se figuran como una presa fácil, entra por mucho en el cálculo de los partidarios y fautores de esta nefaria empresa, abrazada con ansia por una multitud de aventureros hambrientos, la hez de todas las revoluciones Europeas—

El Gobierno de S. M. Y. percibirá desde luego la serie de males y calamidades que, si esta tentativa tuviese efecto, caerían sobre los pueblos Sur-Americanos, convirtiendo todo este continente en un teatro horrible de guerras intestinas, confusion y rapiña—No habría proscripto que no contase con los recursos de Flores, y se abriría una perspectiva inmensa de licenciosidad y depredacion para los hombres descontentos, y caracteres peligrosos de que abundan las sociedades europeas, como de lucro y fortuna para los especuladores inmorales—A la expedicion de Flores, si tuviese suceso, seguirían otras muchas que pondrían á todos los Gobiernos Sur-Americanos en un estado perpétuo de inquietud y alarma; y los dominios mismos de S. M. Y. participarían de la inseguridad general—

Parece, pues, que es el interés comun, y me atrevo á decirlo, el deber de todos los Gobiernos Sur-Americanos, oponer una vigorosa y bien concertada resistencia á la tentativa de Flores, dejando en ella una leccion de escarmiento á los que pensasen imitarle—Penetrado de esta consideracion el Gobierno de Chile me ha ordenado dirigirme al de Su Magestad el Emperador del Brasil solicitando su cooperacion á la defensa de las Repúblicas Americanas contra un enemigo peligroso, si le patrocina la tolerancia de los Gobiernos; pero insignificante y débil, si todos ellos se convencen de la magnitud de los intereses comprometidos y obran en consecuencia—El General Flores no es un beligerante legítimo: no puede invocar á su favor ninguno de los derechos que la ley internacional concede á un Estado para hacerse justicia por las armas: es un caudillo de bandidos, á quien todo Gobierno se halla autorizado para aprehender y castigar—

En esta virtud y siendo probable que la proyectada expedicion recale en alguno de los puntos del Ymperio de S. M., mi Gobierno, á su propio nombre y al de las otras Repúblicas amenazadas, ocurre al de S. M. para que en el caso indicado se digne tomar las providencias que la costumbre de las naciones legitíma y prescribe en los de su especie, y que tan conformes parecen á la justificacion del Gobierno Ymperial, á la amistad que le liga con las Repúblicas Americanas, y al bienestar futuro de los dominios de S. M—

La cooperacion que mi Gobierno solicita no exige ningun costo ni sacrificio; no compromete interés alguno—Mi Gobierno se limita á pedir que se detengan y embarguen los buques de la expedicion, en caso de arribar á esas costas, y que se trate con el rigor de la ley á unos hombres que no pueden justificar su viage con ninguna de las garantías que la ley de las naciones exige para la seguridad de los mares y de los pueblos—Mi Gobierno, Exmo. Señor, no prevee ningun obstáculo que pueda oponerse á una demanda tan justa; antes bien se persuade á que el Gobierno de S. M. Y. se apresurará gustoso á dar esta prueba de consideracion y amistad á las Repúblicas Sud-Americanas; mayormente cuando obrando de esta manera consultaría su interés propio y haría brillar con nuevo lustre la justificacion que le caracteriza—

No teniendo la República un agente diplomático en la Corte de S. M. Y., espero que V. E. concederá sin dificultad al Cónsul Chileno, D. Carlos Von Hochkofler, que tendrá el honor de poner esta comunicacion en sus manos, las ocasiones necesarias de verle y hablarle sobre esta importante materia—

Rogando á V. E. se sirva elevarla al conocimiento del Gobierno de S. M., y hacerme saber su resolucion por conducto del mismo Cónsul, tengo la honra de subscribirme, con sentemientos de la mas alta y distinguida consideracion—

De V. E.
Atento seguro servidor,
Manuel Camilo Vial—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. E. de S. M. el Emperador del Brasil—

Está conforme,
Manuel Camilo Vial—

Legacion Argentina—Rio Janeiro, Diciembre 22 de 1848—Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—Ylmo. y Exmo. Sr. Vizconde de Olinda, Consejero, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

Con fecha 15 de Abril del año próximo pasado el infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, comunicó al Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil el proyecto de una expedicion que Flores preparaba en Europa y que se decía destinada contra una ó mas Repúblicas del Pacífico; y caracterizando aquella tentativa como un acto pirático, el infrascripto invitó de órden de su Gobierno al de S. M., á declarar cual sería la actitud que tomaría para con aquel armamento, si recalase á puertos Brasileros—

El infrascripto excusa repetir la ya sabida historia de esa criminal empresa iniciada misteriosamente bajo un patrocinio poderoso; y tanto los Gobiernos Sud-Americanos como la prensa de ambos mundos han explicado la temeridad de la aventura que revelada á tiempo, forzó á varios de los nuevos Estados del Pacífico á un costoso sistema de defensa y particularmente al Ecuador—

Sean cuales hayan sido los rumores ó las noticias auténticas respecto al plan de Flores, y durante las sucesivas administraciones, desde que el Sr. Baron de Cairú dejó el Departamento de Negocios Extrangeros hasta que el Señor Vizconde de Olinda ha entrado al Gabinete, el infrascripto no ha cesado de insistir en diversas conferencias por obtener una decision del Gobierno Ymperial que señalase á la Confederacion Argentina la opinion ó las simpatías que hubiese de esperar del Brasil en el caso previsto, y una declaracion de su procedimiento respecto de un armamento sin autorizacion nacional, y sin ninguna de las inmunidades que beligerantes legítimos pueden exigir de potencias neutrales—El Cónsul General de Chile en esta Corte, de acuerdo con el infrascripto pidió la misma al Gobierno de S. M—

El Señor D. Bernardo de Souza Franco con fecha 18 de Agosto ha contestado al Cónsul—Pero el Gobierno Argentino que se asoció estrecha y generosamente á la política del de Chile, para conjurar el conflicto de Estados hermanos, aguarda todavía la solucion prometida por los antecesores del Sr. Vizconde de Olinda, y aunque fuertes obstáculos parecen haber frustrado la intentona de Flores contra la quietud y la fortuna de su Patria, queda sin embargo en pié para lo futuro el pronunciamiento solemne de las Repúblicas Sud-Americanas, y su imponente empeño para rechazar toda invasion—

El Gobierno Ymperial no puede tampoco querer sustraerse á la hipótesis de que un Caudillo ambicioso de Europa ó América, reuniendo elementos militares para atacar cualquiera de los nuevos Estados, pueda aportar á algun punto de los dominios de S. M—

Esta hipótesis que ha sido y puede ser todavía un peligro, es la base actual que puede servir para el acuerdo que el infrascripto solicita del Gabinete del Brasil sobre un punto de derecho público que toca profundos intereses del Continente Americano—

Dios gue. á V. E. m.s as —

Tomas Guido—

No. 14—Rio Janeiro—Ministerio de Negocios Extrangeros, á 31 de Diciembre de 1848—

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, tiene la honra de acusar recibo de la nota del Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, datada á 14 de Abril del año próximo pasado—

En esta nota se refería el Señor General Guido á una proyectada expedicion militar del General D. Juan José Flores contra la República del Ecuador ú otro cualquier Estado del Pacífico, y por ella solicitaba en nombre de su Gobierno, y en los mismos términos de una nota de que acompañaba copia, dirigida por aquel motivo al Gobierno Ymperial por el Ministro de R. Exteriores de la República de Chile, la seguridad de que por parte del Brasil, si llegase á tocar aquella expedicion en algunos de sus puertos, se tomarían las necesarias providencias para que fuesen detenidos y embargados los buques en que se procurase realizarla, y tratados con el rigor de la ley de las Naciones los que la compusiesen—

Cuando la referida nota del Sr. Guido fué recibida y elevada al alto conocimiento de S. M. el Emperador, ya era público y notorio que la expedicion anunciada había sido embarazada en sus intentos en los mismos puertos en que comenzaba á formarse, circunstancia que dejó á dicha nota sin objeto ni aplicacion—

Mas como en nota de 22 del corriente juzga el Sr. Guido oportuna una respuesta á su citada nota del 14 de Abril, el abajo firmado ninguna duda tiene en manifestarle cual sería en la hipótesis dada á la política del Gobierno Ymperial, sobre lo que ya había sido bien explícito en sus comunicaciones á los gobiernos á quienes mas impresionára la criminal tentativa del General Flores, política obvia por otra parte, y de que el Sr. Guido es ya sabedor por el oficio que de esta Secretaría de Estado recibiera el Cónsul de Chile con fecha 18 de Agosto último—

Dirá, pues, el abajo firmado, satisfaciendo á lo que solicita el Sr. Guido, que el Gobierno del Brasil mucho deplora esas criminales tentativas trazadas y dispuestas en un pais extrangero por hijos del propio suelo Americano, para lanzarse á desolar y trastornar el órden público, tan necesario al bienestar de los pueblos, y deseando ardientemente se fortifiquen las instituciones en los Estados coterráneos, se consoliden los Gobiernos en ellos constituidos, y se mantenga la paz y tranquilidad sin la cual ni se pueden desenvolver los recursos materiales, ni afirmarse las libertades pùblicas, nunca podría dejar de considerarlas merecedoras del general anatema y animadversion—

Si por tanto en el Ymperio se viese aportar una tal expedicion, en cumplimiento de sus deberes el Gobierno Ymperial sería vigilante y escrupuloso en cumplir lo que á este respecto prescribe el Derecho de Gentes y aconsejan los verdaderos intereses Americanos—

El abajo firmado está persuadido que esta su declaracion franca y categórica satisfará el objeto de la nota del Sr. Guido, y se aprovecha de la ocasion para reiterarle las protestas de su perfecta estima y distinguida consideracion—

Vizconde de Olinda—

Legacion Argentina— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Rio Janeiro, Noviembre 17 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'ncia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Ylmo. y Exmo. Señor Paulino José Soares de Souza, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores—

En 8 de Enero del año corriente, el infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, tuvo la honra de elevar al conocimiento de su Gobierno la manifestacion del Sr. Vizconde de Olinda, entonces Ministro de las Relaciones Exteriores del Ymperio, sobre la política del Brasil en el caso en que la expedicion que el traidor Flores proyectaba en Europa, para subvertir las instituciones del Ecuador, y conmover otras Repúblicas del Pacífico aportase á las costas Brasileras—

El Gobierno Argentino ha contemplado con satisfaccion que el de Su Magestad condenase las criminales tentativas trazadas en pais extrangero por hijos del propio suelo Americano para lanzarse á trastornar el órden público en América, bien que hubiera sido de desear una declaracion tan pronta de su parte, cuando lo exigían los peligros que amenazaban este Continente—

Ademas, el Ministerio del Brasil entró á resolver este punto bajo la impresion indicada por el Sr. Vizconde de Olinda de que la expedicion había sido embarazada en sus intentos en los mismos puertos en que empezó á formarse; pero este hecho ni apartó á Flores de sus designios liberticidas, ni el pensamiento ha sido abandonado por sus agentes en Europa, quienes, segun noticias fidedignas, continuaban trabajando para egecutarlo, si les fuere posible—

Así, el Gobierno Argentino considerando de alta trascendencia y utilidad á la causa comun conocer con precision las medidas que el Gobierno del Brasil esté resuelto á adoptar para el caso en que el todo ó parte de la expedicion pirática tocase en algunos de los puertos del Ymperio, ha ordenado al infrascripto solicitar del Gobierno de S. M. se sirva especificar las prescripciones del Derecho de Gentes, á que aludió el Señor Vizconde de Olinda en su contestacion referida, y su genuina inteligencia de los intereses americanos—

El Gobierno Argentino no duda que el Gabinete Ymperial se penetrará de la necesidad de esa explicacion, mayormente desde que el pronunciamiento de los Gobiernos del Norte y del Sud del Continente contra el siniestro plan de Flores, y contra toda intervencion Europea ha sido y es tan claro y explícito que no deja lugar á ninguna interpretacion—

Dios gue. á V. E. m.s as—

Tomas Guido—

No. I. º — Rio de Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros á 3 de Enero de 1850—

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, recibió la nota que con fecha 17 de Noviembre próximo pasado le dirijió el Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, en la cual, refiriéndose á nota del antecesor del abajo firmado de 31 de Diciembre de 1848, relativa á la proyectada expedicion del General Flores, solicita una especificacion de los principios del Derecho de Gentes, y la explicacion de las palabras—intereses Americanos—á que alude esta última nota—

El Gobierno Ymperial, á pesar de la atencion que ha dado á este asunto, y de las recomendaciones que sobre él ha hecho á sus agentes, no tiene noticia alguna de la cual pueda inferir que aquella expedicion tenga probabilidad de realizarse, y cree que ella no pasa hoy de un pensamiento criminal, que los obstàculos encontrados por años, y que es natural continúen en aparecer, han de hacerlo abandonar completamente—El Señor Guido no parece estar lejos de ese modo de pensar, cuando en su nota considera hoy esa expedicion como un pensamiento, y agrega que, segun noticias fidedignas, los agentes de Flores continuaban trabajando para egecutarlo, si les fuese posible—De modo que, el mismo Señor Guido pone en duda la posibilidad de la ejecucion, duda de que el abajo firmado tambien participa—

En estos términos no concuerda el abajo firmado en que pueda haber necesidad ó utilidad en derivar de una hipótesis dudosa, otras dudosas tambien, figurando casos que pueden dejar de verificarse, para hacerles la aplicacion de los muchos y variados principios del Derecho de Gentes, que los pueden resolver; aplicacion que puede sufrir modificaciones de circunstancias que no son conocidas—

El Gobierno Ymperial piensa haber satisfecho tanto cuanto puede y debe, con la declaracion que contiene la nota del Señor Vizconde de Olinda de 31 de Diciembre idéntica á la que fué hecha al Gobierno de Chile, y no cediendo en cosa alguna al Argentino. en cuanto á sentimientos Americanos, se pronuncia con la misma energía contra cualesquiera tentativas que puedan aparecer tendentes á sostituir en América, á la voluntad de los pueblos que la habitan gobiernos y gobernantes impuestos por influencia Europea—

El abajo firmado aprovecha la ocasion para rogar al Sr. D. Tomas Guido en virtud del interés y sentimientos comunes de los dos Gobiernos sobre este asunto, que se sirva comunicarle las noticias y esclarecimientos que tuviere y fuese teniendo, sobre el proyecto del General Flores, con todas las circunstancias que tengan relacion con él, y hacer acreditar su realizacion, porque eso podrá habilitar al Gobierno Ymperial á dar á esta materia una expansion que se base sobre realidades y no sobre hipótesis, que no se pueden avaluar, desconocidas las circunstancias que las deben revestir—

El abajo firmado reitera al Sr. D. Tomas Guido las expresiones de su perfecta estimacion y distinguida consideracion—

Paulino Jose Soares de Souza"—

Observaciones.

La publicidad que el Gobierno Ymperial ha dado á esta parte de la correspondencia relativa á la empresa pirática del desertor infame de la causa Americana, cabecilla Juan José Flores, cómplice y colaborador del traidor renegado Santa Cruz en sus nefandos designios de monarquizar la América, nos obliga á publicar por entero toda la correspondencia del Gobierno Argentino Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, en este episodio memorable de la historia de los pueblos Americanos—

La justa indignacion en que ardieron todos los Gobiernos Sud-Americanos á la primer noticia de los preparativos de aquella oprobiosa y criminal agresion contra los derechos mas sagrados de este Continente, excitó en ellos una noble emulacion para cruzar y aniquilar los planes homicidas que allá en la Europa forjaban al amparo de la ambicion y la intriga aquellos dos envilecidos hijos de la América, nacidos para oprobio y vergüenza de sus conciudadanos. Todos los pueblos pronunciaron un anatema uniforme de execracion y unieron sus mas ardientes votos para condenar y reprobar los designios malvados que amenazaban su existencia y sus instituciones; todos rivalizaron en generoso desprendimiento para consagrar la sangre y los tesoros de sus hijos al aniquilamiento de la feroz conjuracion contra su independencia: todos desafiaron el poder y las intrigas Europeas, dispuestos á sucumbir antes que inclinar su frente á la prepotencia y à las maquinaciones de la mas horrenda traicion—

Pero si entre todos los Gobiernos Sud Americanos que unieron su cooperacion en las medidas de interés comun para repeler aquella bárbara agresion, los de Chile y la Confederacion han descollado por la sublimidad de sus principios patrióticos Americanos, el del Brasil al contrario ha quedado sumido en la profunda abyeccion á que lo condena el espíritu egoista y mezquino que ha desplegado en una crísis tan espectable y en que debía quedar consignado para siempre el verdadero rol que en el nuevo sistema Americano tocára desempeñar á cada uno de los Gobiernos del continente—Y si algo fuera necesario todavía para convencer, que los principios de la política del Gabinete Ymperial son un elemento heterogéneo que obsta poderosamente en los destinos futuros de las naciones Americanas, bastaría observar su conducta excepcional y contrastante en esta emergencia, para acabar de poner en toda luz la conveniencia de separarlo como un miembro gangrenoso y corruptivo de entre la gran familia Americana—

Bastaría para penetrarse de esta funesta verdad la lectura meditada de la correspondencia que ha publicado á este respecto el Ministro Ymperial en el Relatorio que nos ocupa—Calcúlese el sistema evasivo y contradictorio á que ha recurrido para eludir una declaracion leal y categórica de las medidas que adoptaría en el caso de que la expedicion pirática de Flores y Santa Cruz llegase á tocar en alguno de los puertos del Ymperio; obsérvese la dilacion escandalosa con que contestó á las interpelaciones de la Legacion Argentina en un asunto de tanta magnitud y trascendencia, dejando correr cerca de dos años sin respuesta la nota de aquella Legacion de 14 de Abril de 1847; y combínese todo esto con los pretextos efímeros é ineficaces que alegó el Sr. Paulino en la nota de 3 de Enero de 1850 para resistir terminantemente la declaracion explícita de los medios que adoptaría para frustrar en las costas del Ymperio la expedicion de Flores y Santa Cruz—De todas estas circunstancias resultará probada en toda su evidencia la verdad inconcusa de que el Gabinete del Ymperio no tuvo jamas la voluntad y el deseo de armonizar sus vistas políticas en los negocios de un interés comun Americano, con las de los demas Gobiernos cuya decision y patriotismo en esta coyuntura han patentizado ante el mundo la uniformidad de sentimientos que les ligan cuando es necesario combinar sus esfuerzos para resistir y anonadar las demasías de la Europa en este Continente, y pulverizar las tramas de la traicion de algunos hijos depravados de la América—

La correspondencia que en seguida publicaremos revela de la manera mas luminosa y elocuente la profunda perspicacia y acierto con que el General Rosas pronosticó al Gobierno de Chile los frutos que debían esperar los Gobiernos Americanos de la marcha torticera y dolosa con que el Gabinete Ymperial había acreditado su política anti–Americana en casos de igual trascendencia anteriores á la expedicion pirática de Flores y Santa Cruz—

En la nota del General Rosas al Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile de 3 de Marzo de 1847, despues de historiar prolijamente la marcha hostil y atentatoria del Gabinete del Ymperio en las distintas cuestiones de interés Americano, y su adhesion y cooperaciones en las miras siniestras de la Europa con relacion á los Estados Continentales; como igualmente la pérfida deslealtad con que el mismo Gabinete había conculcado en todos tiempos la religiosidad de sus compromisos públicos hácia los Estados limítrofes, decía el General Rosas—

"Tales son algunas de las multiplicadas faces de la política anti–Americana del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil que lo presentan adherido á la intervencion Anglo–Francesa agresora de los derechos de la América—

Una de las poderosas razones que ha tenido el Gobierno del infrascripto para dirigir al de V. E. esta reseña y explicaciones, es, que considera que no sería extraño que el Gobierno Ymperial á vista del estado de la política de la intervencion Anglo–Francesa, observando las dificultades que

(*Continuará*)—

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

(Continuacion.)

Yncluso 22 en el No. 51.

El Cónsul Austriaco en Syra al Cónsul Wilkinson.

[Traduccion.]

Señor, Syra, Febrero 5 de 1850.

Me apresuro á remitir á V. adjuntas, copia de una demanda que me ha sido presentada por el Señor G. G. Psycha, como agente de Austriacos residentes en Trieste, segun el respectivo poder formal anexo á la demanda bajo la letra A, y tambien como agente de las tres compañías de seguros de Trieste.

1. Nuovo Stabilimento d'Assicurazioni.
2. Nuova Societá Commerciale.
3. Compagnia Filemborica d'Assicurazioni.

Segun su carta del 27 de Diciembre de 1849 adjunta bajo la letra B., tambien pólizas de seguros sobre buques y cargas, segun aparece de la adjunta nota bajo la letra C, haciéndose cargo, por cuenta de sus clientes referidos, los riesgos mencionados en el Artículo 1 de la póliza de seguros, adjunta bajo la letra B.

Estos riesgos incluyen embargos por decreto superior, declaracion de guerra, represalias, &a.

Para asegurar pues á los clientes del Señor Psycha sus intereses y su propiedad, pues que todos estos buques y cargamentos se convertirán en suyos, segun está asegurado, y que en consecuencia de las medidas tomadas tanto en el Pireo como aquí, y acaso en alguna otra parte, contra la bandera Helénica, por los buques de guerra al mando del Vice–Almirante Parker, pueden ser abandonados á cuenta de los dichos clientes por estas razones y por todas las detalladas por el Sr. Psycha en su mencionada peticion, que la presenta tambien como una protesta contra las referidas medidas, con reserva de todos los derechos de sus clientes, siendo esta en el todo una cuestion de intereses Austriacos, y viéndose bajo la necesidad de sostener las demandas del peticionario del modo mas efectivo, debo, pues, llamar su mas séria atencion á los hechos y circunstancias expresadas por él, de modo que los intereses y propiedad de súbditos Austriacos, residentes en Trieste, sean respetados y garantidos, y tambien á la comunicacion que me hizo V. en su nota oficial del 30 de Enero último.

Tengo, &a.

[Firmado] Gius. Nizzoli.

Yncluso 23 en el No. 51.

El Cónsul Wilkinson al Cónsul Austriaco en Syra.

(Traduccion.)

Señor, Syra, Febrero 7 de 1850.

Me honro en responder á las tres notas que me hizo V. el honor de dirigirme el 5 de este mes, relativas á las demandas que M. P. Terenzio y M. Psycha, representantes de los aseguradores, súbditos Austriacos establecidos en Trieste, han elevado á V. respecto á las operaciones de seguros efectuadas sobre varios buques Griegos, una lista de los cuales acompañaba su nota No. 65.

Despues de haber maduramente reflexionado en la séria cuestion que M. Psycha ha suscitado, me encuentro en la necesidad de no admitir los reclamos que V. me ha transmitido. Sin querer de ningun modo entablar la cuestion de si el presente estado de cosas puede ser considerado como uno de esos peligros contra los cuales han sido asegurados esos buques Griegos, me tomo la libertad de observar á V. que me parece que los tales buques solo pueden ser considerados como propiedad de los aseguradores cuando la transferencia por los propietarios haya sído confirmada por la sentencia de un tribunal, ó por una ley formal, legalmente sancionada.

Por lo que respecta al resto de la cuestion, es demasiado séria para ser discutida ó arreglada por los Cónsules, y de ningun modo puedo entablarla.

Con referencia á aquellos intereses que sean realmente Austriacos, y que puedan ser comprometidos en este puerto, puede V. estar seguro de que el Comandante de la estacion Ynglesa en este puerto los atenderá.

Soy, &a.

[Firmado] Ricardo Wilkinson.

N.° 52.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.—[Recibida, Marzo 2.]

"Queen, Bahía de Salamina,

Mi Lord, Febrero 18 de 1850.

Sensible me es no poder honrarme informando á V. S, de que hubiese sucedido algun cambio material en la situacion de las cosas aquí. Se continúan las medidas coercitivas detalladas en mis anteriores comunicaciones, y están ahora extendidas con aumentado rigor á todo puerto Griego de alguna importancia; Syra, Spezzia, Patras, y con ellos todo el golfo de Lepanto, el Pireo, y ahora Hydra están cuidadosamente vigilados por los vapores de S. M., y á ningun buque Griego se permite salir. Esta prohibicion abraza en el Pireo á todo buque de cubierta. La continuacion de este tiempo tempestuoso ha impedido conducir con seguridad y cómodamente á este ancladero mas buques Griegos; pero el Capitan Hall de la fragata de vapor de S. M. "Dragon" ha capturado y detiene varios en Spezzia; y el Capitan Stoddart del vapor de S. M. "Growler" fué despachado hace pócos dias á Hydra con el mismo fin.

El número de buques Griegos en este lugar es treinta y seis; dos goletas de guerra y cinco buques mercantes están asegurados en Corfu; y con los detenidos en Spezzia é Hydra segun se menciona, el total de buques capturados puede ascender como á cuarenta y uno.

Es dificil calcular ni aproximadamente el valor de estos buques y cargamentos: los buques asegurados en Corfu están valuados por el Cónsul de S. M. en Patras en cerca de 14,000 lb. No se ha hecho avalúo todavía de los detenidos aquí, y no tenenemos datos para avaluar los detenidos en Spezzia ni en Hydra. Cualquiera que sea ese avalúo, se debe tomar por seguro que, véndanse aquí ó en Malta, la suma que se realice será mucho menos considerable que el valor real. Unos pocos buques han sido puestos en libertad en consecuencia de las representaciones [válidas en esos

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government. [*In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February*, 1850.]

(*Continuation.*)

Inclosure 22 in No. 51.

The Anstrian Consul at Syra to Consul Wilkinson.

[Translation.]

Sir, Syra, February 5, 1850.

I hasten to transmit to you herewith copy of a demand presented to me by Signor G. G. Psycha, as agent for Austrians resident in Trieste, as by respective letter of attorney annexed to the demand under A, also as an agent for the three insurance companies at Trieste—

1. Nuovo Stabilimento d'Assicurazioni.
2. Nuova Societá Commerciale.
3. Compagnia Filemborica d'Assicurazioni.

As by their letter 27th December, 1849, annexed under B, also policies of insurance on ships and cargoes, as appears from the annexed note under C, assuming on account of his clients abovementioned the risks mentioned in Article 1 of the insurance policy annexed under B.

These risks include embargo by superior decree, declaration of war, reprisals, &c.

Now to secure to the clients of Signor Psycha their interests and their property, since all these vessels and their cargoes would so become as above insured, and which in consequence of the measures taken both in the Piræus and here, and perhaps elsewhere against the Hellenic flag by the ships of war under command of Vice-Admiral Parker might be abandoned to the account of the said clients for these reasons and for all those detailed by Signor Psycha in his abovementioned petition, which he also intends as a protest against the above-mentioned measures with reservation of all the rights of his said clients it being wholly a question of Austrian interests, and feeling therefore under the necessity of supporting in the most effectual manner the demands of the petitioner, I have therefore to call your utmost attention to the facts and circumstances detailed by the same, so that the interests and property of Austrian subjects, resident in Trieste, may be respected and guaranteed, and also to the communication made to me by you in your efficial letter of the 30th of January last.

I have, &c.

[Signed] Gius. Nizzoli.

Inclosure 23 in No. 51.

Consul Wilkinson to the Austrian Consul at Syra.

[Translation.]

Sir, Syra, February 7, 1850.

I beg to reply to the three letters which you have done me the honour to address to me on the 5th of this month, relative to the demands which M. P. Terenzio and M. Psycha, the representatives of the insurers, Austrian subjects established at Trieste, have addressed to you respecting the insurances effected upon a number of Greek vessels, a list of which accompanied your letter No. 65.

After having maturely reflected opon the serious question which M. Psycha has raised, I find myself under the necessity of not being able to admit the claims which you have transmited to me. Without wishing in any way to raise the question as to whether the present state of things can be considered as one of those dangers against which the Greek vessels have been insured, I take the liberty of observing to you that it appears to me that these vessels can only be considered as the property of the insurers at the moment when the transfer by the proprietors had been confirmed by the sentence of a tribunal, or by a regular Bill legally drawn up.

As regards the remainder of the question, it is too serious to be discussed or settled by the Consuls and I cannot raise it in any way.

As to those interest which are really Austrian, and which may be compromised in this harbour, you may rest assured that the commandant of the English station in this harbour will pay respect to them.

I am, &c.

(Signed) Richard Wilkinson.

No. 52.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—[*Received March* 2.]

My Lord, "Queen," Salamis Bay,

February 18, 1850.

I regret that I cannot yet have the honour of informing your Lordship that any sensible change has taken place in the position of affairs here. The coercive measures detailed in my former despatches, are continued, and now extended with increased stringency to every important Greek port; Syra, Spezzia, Patras, and with it the whole of the Gulf of Lepanto, the Piræus, and now Hydra, are closely watched by Her Majesty's steam-vessels, and no Greek vessels allowed to depart. In the Piræus this has been extended to decked vessels. The continuance of boisterous weather has prevented the conveyance with safety and convenience of any more Greek vesssels to this anchorage, but Captain Hall of Her Majesty's steam-frigate "Dragon" has seized and detains several at Spezzia; and Captain Stoddart, of Her Majesty's steam-sloop "Growler," was dispatched a few days since on the same service to Hydra.

The number of Greek vessels now here is thirty-six; two war-schooners and five merchant-vessels are secured at Corfu; and with those mentioned as detained at Spezzia and Hydra, the total in our possession may now amount to about forty-one.

It is difficult to arrive even at an approximate value of this property, comprising shipping and cargoes: the vessels secured at Corfu are estimated by Her Majesty's Consul at Patras at about 14,000*l.* No estimate has yet been made of those detained here and we have no data for such estimate with respect to those at Spezzia nor Hydra. Whatever this estimate may be, it may be taken for granted that at any sale either here or at Malta, the sum realized would be much less considerable than the real value. A few vessels have been released in consequence of the

casos] de los Encargados de Negocios y Cónsules Ruso y Austriaco. Sus reclamos por excepciones de nuestras capturas y detenciones han sido numerosas y contínuas, pero por la mayor parte insostenibles. Como egemplo de los fundamentos sobre que arguyen la exencion, he creido de mi deber transmitir á V. S. la nota que recibí ayer, firmada por todos los miembros del Cuerpo Diplomático en Atenas con excepcion del Encargado de Negocios Otomano, reclamándola para buques Griegos por la razon de operaciones de seguros efectuadas por extrangeros, ó por ser algunos de ellos propietarios en parte de buques Griegos ó cargamentos, y mi respuesta á ella. Se han intentado tambien fraudes por medio de falsos asertos, ventas simuladas y papeles falsificados, y todos los medios, aun hasta amenazas de pedir proteccion á las banderas Rusa ó Austriaca, han sido empleados para escapar ó eludir nuestros procedimientos. En todas estas cuestiones confio que V. S. verá por la correspondencia que ha tenido el honor de remitirle con esta fecha, que el Vice–Almirante Parker y yo hemos procurado tratar con el debido cuidado y cautela, sin rechazar nada, excepto bajo fundamentos que apareciesen incontestables; pero al mismo tiempo poniendo todos los medios de vigilar para descubrir los fraudes, é impedir se recurriese á estas experiencias en lo futuro.

Es pues probable que antes de mucho tiempo la suma demandada en compensacion por daños y perjuicios inferidos á súbditos Jónios y Británicos pueda obtenerse, y no dependa ya del asentimiento del Gobierno Griego; pero otra demanda, que no es de naturaleza pecuniaria, la apología requerida por el ultrage á la tripulacion de un bote del bergantin de S. M. B. "Fantome," aun quedará por satisfacerse. El efecto en las islas y otras localidades marítimas ha sido considerable; pero el Gobierno Griego, poco conmovido de sufrimientos que no le afectan inmediatamente, y esperando evitar la satisfaccion á nuestras demandas por la intervencion de Francia ó Rusia, permanece obstinado. Las Cámaras y el pais, cualquier cosa que en contrario diga el Gobierno, continúan mostrando poca simpatía en esta resistencia. La proyectada ley de indemnizacion mencionada en mi anterior nota del 8 del presente, ha sido retirada despues de una ociosa cabala. Ambas Cámaras se han reunido despues para recibir comunicaciones de M. Londos; pero la de Diputados no ha tomado medidas, y el Senado ha rehusado tomar en consideracion el asunto hasta que se le presenten todos los papeles. Se ha elevado una presentacion de la Cámara de Comercio de Syra aprobando la conducta adoptada por el Gobierno, y concluyendo con la esperanza de que se ajustarían las diferencias sin demora. La diputacion de Spezzia representando disconformidad será seguida, se dice, por otra de Hydra. Veremos el resultado. No se dió otra respuesta á las últimas representaciones de los sufrimientos de ambos lugares, sino la de que el Gobierno les enviaría trigo para su sustento.

Por lo que respecta á esta Legacion, no se le ha hecho ninguna abertura de arreglo; al contrario, parece que estudiosamente el Gobierno Griego y sus diplomáticos sostenedores procuran poner nuevos obstáculos á él. V.S. podrá juzgar cuan merecido es este reproche, por la correspondencia, que tengo el honor de incluir, entre M. Londos, M. Thouvenel, M. Persiany, y yo, y por la nota de 16 del presente. La pertinaz asercion de M. Londos, de que la evacuacion de Cervi y Sapienza había sido comprendida en la lista de las de que se requería inmediata compensacion, no podía tener otro objeto, ni otro efecto que aumentar la brecha entre nosotros. Fué aprovechada al principio como un tópico propio para excitar las pasiones nacionales contra nosotros; aunque negada, fué repetida, y nuestra negativa atribuida á duplicidad y á mala intencion, á una fanfarronada de agresion al territorio Griego, de la que nos vimos despues obligados á retraernos por la firme actitud del Gobierno Griego y las representaciones de M. Thouvenel. De las aserciones y correspondencia, que he tenido el honor de presentar á V. S. aparecerá cuan totalmente infundados son estos alegatos. La parte que tiene M. Thouvenel en dar publicidad y efecto á estas falsas interpretaciones se verá en sus mismas notas, y no requiere ilustracion mia. Se podría esperar eso de un Ministro de Grecia, pero no de un Representante de la República Francesa. Ni es esta la única ocasion en que he podido quejarme de un trato doble y desleal de parte del Gobierno Griego. La misma supresion sistemática de todos los documentos de esta Legacion, aunque se publican escrupulosamente todas las demas en las colecciones oficiales, sigue tan flagrante como siempre; y esto sucede en un pais que se llama constitucional, y apela al Parlamento y al público por una imparcial decision de los asuntos en disputa. A esto, y á la inconcebible ignorancia de los Ministros, y á su negligencia con respecto á los documentos mismos, puede atribuirse mucha parte de los temores que circulan en el exterior. Se ven obligados en sus comunicaciones con las Cámaras á referirse á las traducciones publicadas en el "Elpis," no habiendo tenido tiempo ó medios para completar las suyas. Han sido separadas del Departamento de Relaciones Exteriores todas las personas capaces de esa obra por sus reales ó supuestas simpatías Ynglesas. La principal prueba de patriotismo es hostilidad á los Yngleses. Por todas partes se nos representa como obrando segun un extenso sistema de agresion que concluirá en la invasion final é incorporacion de Grecia. El Gobierno no alienta estas falsedades abiertamente; pero no son tan reservadas las personas á quienes él emplea. El General Mamouris, que tuve el honor de informar á V. S. en una nota anterior había sido nombrado para el mando de la Grecia Oriental, ha publicado últimamente una proclama (cuya traduccion tengo el honor de adjuntar) respirando un violento espíritu de animosidad contra Ynglaterra, pero que por su estilo, no merece una séria consideracion. Ha sido despues, segun he oido, llamado á Atenas, alabado por su zelo, y reprobado por su indiscrecion, pero no ha sido mudado. El objeto del Gobierno al hacer ó tolerar estas demostraciones es bastante inteligible. Su inmediato objeto es apartar el ánimo del público de la mala administracion suya y de sus predecesores, y de la larga y sistemática negligencia de las representaciones Británicas, que ha puesto el pais en

representation [in these cases valid] of the Russian and Austrian Chargés d'Affaires and Consuls. Their exceptions to our seizures and detainers have been numerous and continual, but for the most part untenable. As an example of the grounds on which they argue for exemption I have thought it my duty to transmit to your Lordship the note which I received yerterday, signed by all the members of the Diplomatic Body at Athens with the exception of the Ottoman Chargé d'Affaires, claiming exemption in favour of Greek vessels on the plea of insurances effected by foreigners or part-proprietorship of Greek vessels and cargoes, and my answer thereto. Frauds by means of false statements, fictitious sales and informal papers have likewise been attempted, and every means, even to the menace of a recourse to Russian or Austrian colours for protection, have been tried in order to escape or elude our proceedings. With all these questions I trust your Lordship will see from the correspondence I had the honour to forward in my other despatch of this date, that Vice-Admiral Sir William Parker and I have endeavoured to deal with due care and caution, rejecting nothing, except on grounds which appeared incontestable, but at the same time using every vigilance to detect fraud and to prevent recourse to these experiments in future.

It is thus probable that ere long the amount demanded in compensation for injuries and losses inflicted on British and Ionian subjects may be obtained and no longer depend upon the assent of the Greek Government; but another demand and not of a pecuniary nature, the apology required for the outrage on the boat's crew of Her Majesty's brig "Fantome," still remains to be satisfied. The effect on the islands and other maritime localities has been considerable, but the Greek Government, little touched by sufferings which do not immediately affect themselves, and looking for escape from compliance with our demands, to the intervention of France or Russia, remain obdurate. The Chambers and country, whatever the Government may say to the contrary, continue to show little sympathy in this resistance. The projected Bill of Indemnification mentioned in my preceding despatch of the 8th instant, has after a fruitless canvass been withdrawn. Both Chambers have since met to receive comunications from M. Londos, but the Chamber of Deputies has taken no measures, and the Senate has refused to go into consideration of the question until all the papers shall be produced. An address from the Chamber of Commerce at Syra has been presented, professing approval of the course adopted by the Government, but concluding with a hope that all differences would be adjusted without delay. The deputation from Spezzia to remonstrate is to be followed, it is said, by one from Hydra. We have yet to see with what result. No other answer was given to the late representations of the sufferings of both places, than that corn would be sent by the Government for their subsistence.

As far as this Legation is concerned, no advances to a settlement have been made; on the contrary, new impediments seem studiously to have been thrown by the Greek Government and their diplomatic supporters in its way. Your Lordship will be enabled to judge from the despatch of the 16th instant, which I have had the honour to address to you, and the correspondence which it incloses between M. Londos, M. Thouvenel, M. Persiany, and me, how far this reproach is merited. The pertinacious assertion of M. Londos, that the evacuation of Cervi and Sapienza had been comprised in the list of those immediate compliance with which was required, could have no object or effect but to widen the breach between us. It was first seized as a fitting topic to excite the national passions against us; though denied, it was reasserted, and our denial set down to duplicity and infirmity of purpose, to a bullying attempt at aggression on the Greek territory, from which we were subsequently compelled to retreat by the bold attitude of the Greek Government and the remonstrances of M. Thouvenel. How totally unfounded these allegations have proved to be, will best appear from the statements and correspondence I have had the honour of placing before your Lordship. The part which M. Thouvenel bore in giving currency and effect to these misrepresentations, will be seen in his own despatches, and requires from me no illustration. It might have been expected in a Minister of Greece, but hardly from the Representative of the French Republic. Nor is this the only instance of unfair and disingenuous dealing on the part of the Greek Government of which I have had to complain. The same systematic suppression of every document from this Legation, although every other is carefully published in the official collections, goes on as flagrantly as ever; and this in a country which calls itself constitutional and appeals to Parliament and the public for a fair decision on the matters under debate. To this and the inconceivable ignorance and negligence of Ministers in dealing with the documents themselves, much of the misapprehension which is abroad may be ascribed. They are obliged, even in their communications with the Chambers, to refer to the translations published in the "Elpis," not having had time or means to complete their own. All persons competent to this task, from their real or supposed English tendencies, have been removed from the Foreign Office. Hostility to England is the chief test of patriotism. Everywhere we are represented as aiming at an extensive system of aggression, to end in the final invasion and annexation of Greece. The Gouvernment do not openly encourage these falsehoods, but those whom the Government employ are not so reserved. General Mamouris, who, in a former despatch I had the honour to inform your Lordship, had been appointed to the command of Eastern Greece, has lately issued a proclamation (a translation of which I have the honour to inclose) breathing a violent spirit of animosity to England, but which, from its style, is not deserving of any serious consideration. He has since, I understand, been called to Athens, praised for his zeal, and reproved for his indiscretion, but has not been removed. The object of the Government in making or allowing these demonstrations is intelligible enough. Their immediate purpose is to divert

las circunstancias en que se halla. Pero bajo esta temo mucho que haya una causa mas profunda. Ynglaterra ha sido, sin intervenir en el Gobierno interno de Grecia, un amigo franco y constante de la Constitucion Griega, que el pueblo pidió, y el Rey juró observar: ella cree que debe mantenerse buena fé entre esas partes: ella piensa que su prosperidad é independencia son mas seguras, no interviniendo en el derecho de eleccion ó corrompiendo los Parlamentos, sino con una imparcial justicia, rectos tribunales, leyes favorables á la industria y órden, economía en las rentas, y Ministros honrados y capaces de efectuar todo esto. Este es su verdadero crimen, y por esto se debe neutralizar su influencia, aislar á su Representante, y sus quejas y representaciones tratadas con estudiada negligencia á no ser proferidas por el intermedio de otros Ministros extrangeros. Pero ni aun los Ministros Griegos osarían proceder de este modo á no ser que confiasen en el apoyo de alguna otra parte; cuentan con las disensiones ó combinaciones de la diplomacía Europea, en sentimientos personales, mezquindad de miras, y celos, y á juzgar de las recientes transacciones, no han contado en vano. Sería una presuncion mia decidir en este asunto; pero sin entender mucho mejor los verdaderos intereses de Grecia, y los medios mas adaptados de asegurarlos, al menos entre las Tres Grandes Potencias, de lo que se ha observado últimamente, confieso que veo pocas esperanzas para la mejora del Gobierno ó del pais, poca esperanza para el Rey, y ninguna para el pueblo.

Tengo, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

Yncluso en el N. ° 52.

Proclama publicada en Lamia por el Mayor General Gouras Mamouris.

[Traduccion.]

El Mayor General, &a. &a., y Comandante en Gefe de las fuerzas públicas en Phthiotis y Phocis,

Proclama:

Los violentos ataques hechos por una de las Tres Potencias Protectoras, señaladamente, Ynglaterra, á la sagrada independencia de nuestra muy querida y sacrosanta patria, son ya sabidos del pueblo.

¡La independencia de Grecia, por la que se han derramado torrentes de sangre de nuestros hermanos é hijos, ha sido atacada, muy queridos conciudadanos, por los Yngleses!! ¿Y donde? En aquel lugar en que cada parte del terreno, empapada en sangre derramada por la libertad del género humano, recuerda en cada lugar bajo el cielo, el sol de la civilizacion que se ha derramado de esta tierra hasta los fines del mundo. ¿Donde? En aquel lugar en que tres millones de bárbaros mandados

[*Continuará.*]

the public mind from their own and their predecessors' maladministration, and that long and systematic neglect of British representations which has placed the country where it is. But below this I much fear there is a deeper cause. England has been, without interfering in the internal Government of Greece, a frank and consistent friend of the Constitution of Greece, which the people called for, and the King swore to observe; she thinks that good faith between all parties should be maintained; she thinks that its prosperity and independence are best secured, not by interfering with rights of election or by corrupting Parliaments, but by equal justice, impartial tribunals, laws favourable to industry and order, financial economy, and honest and competent Ministers to carry all these out. This is her real crime, and for this her influence is to be neutralised, her Representative isolated, and her remonstrances and representations, unless preferred through the intermediation of other foreign Ministers, to be treated with studied neglect. But even Greek Ministers would not venture on this course unless they relied on support elsewhere; they count on the dissensions or combinations of European diplomacy; on personal feelings, narrow views, and jealousy, and to judge from these recent transactions, they have not counted in vain. It may be presumptuous in me to pronounce an opinion in this matter, but without a much better understanding as to the true interests of Greece, and the means best fitted to secure them, at least amongst the Three Great Powers, than what has lately been observed, I confess I see few chances for the improvement of the Government or the country, little hope for the King, and for the people none.

I have, &c.

[Signed] THOS. WYSE.

Inclosure in No. 52.

Proclamation published at Lamia by Major-General Gouras Mamouris.

(Translation.)

The Major-General, &c., &c., and Commander-in-chief of the public forces in Phthiotis and Phocis,

Proclaims:

The violent attacks made by one of the Three Protecting Powers, namely, England, on the sacred independence of our dearest and sacred country, are already known to the people.

The independence of Greece, for which torrents of blood of our brothers and children have been shed, has been attacked, dearest fellow-citizens, by the English! And where? In that place where every spot of ground, bedewed with blood shed for the freedom of makind, recalls in every place under the sun, the sun of civilization which has been poured from this land to the ends of the earth. Where? In that place where three million of barbarians commanded

To be continued.]

Revista de Periódicos Europeos.

CAMARA DE LORES—SESION DEL 17 DE JUNIO—ASUNTOS DE GRECIA.

[*Continuacion.*]

resultado y progresos del embargo y capturas. En 18 de Febrero Mr. Wyse escribía:—

"Las medidas coercitivas detalladas en mis despachos anteriores siguen continuándose, y se extienden ahora con mayor rigor á todos los puertos importantes de Grecia; Syra, Spezzia, Patras y ademas todo el Golfo de Lepanto, el Pireo, y recientemente el puerto de Hydra son estrechamente vigilados por los buques de vapor de Su Magestad, no permitiéndose la salida á ningun buque Griego. En el Pireo esta medida se ha extendido á los buques cubiertos. La continuacion del mal tiempo no ha permitido el transporte cómodo y seguro de otros buques Griegos á este fondeadero; pero el Capitan Hall, de la fragata de vapor de Su Magestad Dragon, ha capturado y detenido algunos en Spezzia; y el Capitan Stoddart, de la corbeta de vapor de Su Magestad Growler, ha sido despachado hace pocos dias á Hydra para el mismo servicio. Los buques Griegos que están allí ahora son en número de 36; dos goletas de guerra y cinco buques mercantes se hallan asegurados en Corfu, y, con los que se han mencionado como detenidos en los puertos de Spezzia y de Hydra, el total de buques en nuestra posesion ahora puede montar á cerca de 41. Es dificil calcular el valor de esta propiedad aun de un modo aproximativo, comprendiendo buques y cargamentos; los buques asegurados en Corfu son valorados par el Cónsul de Su Magestad en Patras en cerca de 14,000 lb."

Así pues, con cuarenta y un buques en su posesion, de los cuales siete valían 14,000 lb., no tenía él todavía suficiente para satisfacer el importe de los reclamos que tenía órden de exigir, cuando, excluyendo el de M. Pacífico, todos ellos no ascendían á 2,000 lb., y todo el monto del reclamo de Pacífico, segun su propia declaracion, y excluyendo los relativos á Portugal, no alcanzaba á 7,000 lb. Y aun la totalidad de estos cuarenta y un buques no eran suficientes para satisfacer á la demanda. El preguntaba si podía haber un lenguage mas preciso, ó una prueba mas completa de que en aquel momento era entendido que debía exigirse la totalidad del reclamo? (El Marqués de *Lansdowne* hizo aquí una observacion que no se oyó). El tendría gusto de oir la observacion del noble Marqués. Ya había él entretenido á Sus Señorías tan largamente sobre esto, que era el orígen y la parte mas importante del caso, que debía pasar rápidamente sobre lo demas. No podía dejar á un lado el resultado que estas medidas habían tenido y era consiguiente que tuviesen sobre nuestras relaciones con poderes extrangeros. Había procurado establecer, que los varios reclamos contra el Gobierno Griego, dudosos en punto á justicia como eran algunos, y exagerados en su monto, como en el caso de M. Pacífico, habían sido exigidos por el empleo de medidas contra el comercio y pueblo de Grecia; y cuando él llamaba la atencion sobre el comercio de Grecia, Sus Señorías se divertirían acaso un poco con el detalle que dá Mr Wyse del efecto producido por la compresion gradual del tornillo. Con fecha 8 de Febrero decía Mr. Wyse:—

"El embargo, tambien, y las capturas empieza poco á poco á producir su efecto. La irritacion que desde luego naturalmente se dirigía contra nuestros procedimientos, ahora que la cuestion se escudriña mas á fondo, se ha vuelto contra los que nos han impelido á seguir esta marcha. Ayer debió haberse recibido una diputacion de Spezzia. Otras se habrán recibido de Hydra, y, probablemente de Patras. La opinion pública en Atenas, donde ahora es conocida la verdad, y las provisiones que están subiendo de precio, apoyarán la solicitud de estos ciudadanos."

Antes que dejase esta parte de la cuestion, se le permitiría hacer justicia á los agentes. El debía decir que no podía hallar que Mr. Wyse, ó Sir W. Parker, ó algunos de los oficiales, pareciesen haber ultrapasado en lo mas mínimo la letra de sus instrucciones. Por el contrario, ellos habían cumplido su penoso deber con lenidad y moderacion, y él estaba seguro que no hacía mas que rendir justicia á cada uno de los oficiales, cuando decía que ellos hubiesen preferido verse empeñados en la mas terrible lucha con el mas peligroso enemigo que jamas haya tenido este pais, mas bien que ocuparse en capturar los buques de comerciantes inofensivos, y desbalijar à pobres y miserables pescadores. (Aplausos.) Y ademas ¿qué efecto era consiguiente que produjesen sobre nuestras relaciones exteriores esos ataques inmotivados? El preguntaba á Sus Señorías si habían pasado vista por los papeles presentados à la cámara relativos á este punto de la cuestion. El Baron Brunnow, Ministro de la corte de Rusia, sin esperar instrucciones de su gobierno, hizo una visita al Secretario de Estado para los Negocios Exteriores con el objeto de pedir una explicacion. Le recordó que la Grecia no era un Estado integral; que ellos se habían unido para proteger á la Grecia; y que estaban obligados á ver que no se le hiciese ninguna injusticia. El noble Vizconde (Palmerston) dijo que la intencion era solamente de tomar represalias con la captura de buques de guerra Griegos á fin de indemnizar á este pais por los reclamos que tenía contra Grecia. Habíase recibido un despacho de San Petersburgo, con la fecha del 19 de Febrero, en el cual se usaba un lenguage que, como dirigido á un Ministro Británico, le era penoso á un súbdito de este pais enterarse de él; sin embargo, penoso y ofensivo como era ese lenguage, no lo era mas de lo que la provocacion merecía. El gobierno Ruso no decía que la Ynglaterra no tuviese reclamos contra Grecia, ó que no tuviese derecho para urgir estos reclamos; pero que, considerando la posicion en que se hallaban la Francia y la Rusia, podía haberse esperado que antes de recurrir á la fuerza, estos gobiernos hubiesen recibido alguna comunicacion á ese respecto. "Pero," decía el despacho:—

"El gobierno Yngles no se ha tomada la molestia de avisarnos; ni una palabra se les dijo á este respecto á los ministros Ruso y Frances en Londres: ni una comunicacion se ha dirigido á Petersburgo ó á Paris que pudiese conducir á la idea de que el gabinete Yngles estaba en vísperas de proceder á tales extremos contra Grecia. La Rusia y la Francia oyeron hablar de esto solamente despues que el daño estaba hecho."

El no incomodaría á Sus Señorías con todo el tenor de este despacho; pero este concluía manifestando que:—

"Si los buenos oficios de la Francia pueden operar eficazmente en favor del gobierno del Rey Othon, y contribuir á disminuir el peso de los reclamos pecuniarios elevados contra él, estamos prontos á congratularnos por ello con la mayor sinceridad. Pero, Señor Baron, con respecto á la cesion de las Yslas Griegas, tambien reclamada en nombre del gobierno de las Yslas Jónicas, como esto no es una simple cuestion de dinero entre Ynglaterra y la Grecia, sino una cuestion territorial relativa á los límites establecidos por un tratado entre los tres gabinetes que fundaron el Reino Helénico, sería imposible para nosotros, en nuestra capacidad de partes en aquel acto, admitir que ella pueda ser arreglada entre la Ynglaterra y la Francia, con exclusion de la Rusia. Por consiguiente nos es forzoso desde luego reservar nuestros derechos á este respecto, y tendrá V. á bien declarar esto al gobierno Yngles dàndole comunicacion del presente despacho. Aceptad, &a. [Firmado] *Nesselrode.*"

Ahora, era demasiado verdad que este despacho fué en breve seguido por otro, en el cual el Emperador, con un grado de moderacion, por la cual él le rendía sus obsequios, al saber que los buenos oficios de la Francia habían sido aceptados, manifestaba que "como el interés de los Griegos se sobrepone á toda otra consideracion personal no insistiremos sobre la falta de cortesía, de que teníamos intencion de quejarnos, y no la tenemos de que se admita despues que ya se ha admitido una mediacion, que habrá quizá en este momento producido un resultado favorable para la Grecia. Si los buenos oficios de la Francia pueden operar eficazmente en favor del gobierno del Rey Othon, y contribuir á disminuir el peso de los reclamos pecuniarios hechos contra él, nosotros estamos prontos à congratularnos por ello muy sinceramente." Lord Palmerston había presentado á Sus Señorías esta nota, pero había llegado otra de San Petersburgo, y ¿por qué no la había incluido tambien? ¿No era claro que en vez de perfecta amistad, existían zelos, casi diría, un sentimiento hostil hácia Ynglaterra en el ánimo de Rusia, que talvez no estallaría en la presente ocasion, pero podía tener alarmantes consecuencias en lo futuro? ¿No sabía el Ministerio nada de la alteracion en las disposiciones de otros paises hácia este, producida por sus demandas exageradas? ¿No había recibido comunicaciones de Rusia? ¿No había recibido de Austria? No teníamos mas que un amigo en Europa. Estábamos en términos de cordial amistad con la Francia ¿Existía esta amistad todavía? ¿Esta cuestion no había dado lugar á un sentimiento de hostilidad para con la Francia? El estaba penetrado como el que mas de la importancia de las relaciones de amistad con ese pais. El confiaba no haber dicho una palabra que, en caso de no hallarse concluida la negociacion, pudiese obstar á un arreglo amistoso, y nada le daría mas satisfaccion que el saber que algunas explicaciones hubiesen removido todo motivo de recelos. El proceder de Francia fué muy amistoso. Cuando tuvo noticia del estado de hostilidades no hizo reconvenciones ásperas, sino que ofreció franca y sinceramente sus buenos oficios para mediar. Y esta oferta fué aceptada, pero de un modo y bajo una condicion que no presagiaba un feliz éxito. En 5 de Febrero Lord Palmerston escribió á Mr. Wyse que estaba esperando una oferta de buenos oficios, y que recibiéndola, estaría en estado de mandar instrucciones. Bien, esta formal oferta fué recibida el 7 de Febrero, y desde entonces dependía del gobierno de Su Magestad el poner fin á todas estas medidas que hacían llover tantas calamidades sobre la inocente y débil Grecia. Lord Palmerston escribió á Mr. Wyse, pero apesar de los datos oficiales que tenía, no dió aviso de haberse hecho la oferta ni dió instrucciones para suspender las medidas coercitivas; y estas fueron continuadas por diez ú once dias mas, cuando un rasgo de pluma de Lord Palmerston les hubiera puesto un término aceptando los buenos oficios de la Francia. Bien, los buenos oficios de la Francia fueron aceptados, pero sobre una base muy estrecha, porque se insistió sobre el principio de los reclamos poniéndose en cuestion solamente el monto de ellos. Sin embargo se acordó una convencion. Todo estaba arreglado. M. Pacífico debía recibir 180,000 drachmas por ajuste de cuentas, y diciendo Mr. Wyse que no podía referirse á su gobierno para nuevas instrucciones, el Baron Gros dijo que él precisaba hacerlo por su parte, y, en el interin, considerar la negociacion como suspendida. Ahora, con respecto á esta parte de la cuestion, parecía que hubiese habido una equivocacion, porque lo que claramente entendían el ministro y gobierno Frances era que si hubiese una diferencia de parecer, debía mantenerse el *statu quo*. En su despacho de 19 de Mayo á Lord Normanby, Lord Palmerston decía:—

"Los arreglos que existen para la comunicacion con Grecia por paquetes no me ofrecían una oportunidad, que yo supiese, de escribir á Mr. Wyse entre el 9 y el 17 de Abril que es el dia en que un correo debía salir de Londres para embarcarse en el paquete que saldría de Marsella el 21 de dicho mes, y probablemente estaría en Atenas el 28. Pero el 15 de Abril, M. Drouyn de Lhuys vino á verme y propuso un nuevo modo de proceder. Dijo que era evidente que la negociacion en Atenas encontraba dificultades locales que no parecía probable fuesen allanadas pronto; que nada sino el peso de la autoridad unida de nuestros dos Gobiernos conduciría estos asuntos á una pronta terminacion; que los negociadores Frances é Yngles habían estado cambiando proyectos y contra-proyectos de convenciones sin arribar á ningun arreglo entre sí ó con el gobierno Griego; y propuso por consiguiente que arreglásemos entre los dos un proyecto de convencion que sería presentado al gobierno Griego, como teniendo la aprobacion del Gobierno de la Gran Bretaña como parte interesada, y recomendado á dicho gobierno por el de Francia en ejercicio de sus buenos oficios entre los gobiernos de la Gran Bretaña y de Grecia. Accedí gustoso á esta propuesta, y hablamos de las estipulaciones que debía contener dicha convencion, prometiéndome M. Drouyn de Lhuys enviarme su proyecto al dia siguiente. Segun eso me mandó el 16 ese proyecto de convencion, como había ofrecido, incluyendo tambien el proyecto de una nota que M. Londos debería dirigir á Mr. Wyse como una explicacion por el negocio del Fantome. Habiendo así convenido en una marcha que presentaba una lisongera perspectiva de conducir las negociaciones en Atenas á una pronta terminacion por medio de una convencion que debía salir de acá, evidentemente se hizo innecesario el escribir á Mr. Wyse ordenándole se refiriese aquí para obtener instrucciones sobre cualquiera proposicion que pudiese hacérsele de parte del gobierno Griego ó del Baron Gros. Por esta convencion se arreglaban todos los puntos; y cuando se hubiese recibido en Atenas este proyecto de convencion no se precisaban mas instrucciones. Comprendí, sin embargo, por M. Drouyn de Lhuys que el gobierno Frances procuraría dar aviso al Baron Gros de la próxima llegada de dicha convencion; con el objeto de que pudiese obrar acordemente. No perdí tiempo en someter á mis cólegas y á la Reina el proyecto de convencion y tambien el de la carta de excusa; y pude enviar estos proyectos á Mr. Wyse por un correo que, partiendo de aquí el 19, y tomando la vía rápida del ferro-carril de Berlin y Viena, llegase á Trieste á tiempo para ir con el paquete que saldría de allí el 25 de Abril, y llegaría á Atenas el 2 del que corre, no tardando quizá mas tiempo que el paquete que debía salir de Marsella el 21 de Abril; y en estos últimos dias he recibido despachos de Mr. Wyse por los que veo que este correo llegó efectivamente á Atenas el 2 de este mes."

Aparecía de esto que tanto la Francia como la Ynglaterra han presentido que pudiesen suscitarse dificultades para prevenir cualquier arreglo, y que en consecuencia de esto la convencion mencionada fué propuesta por M. Drouyn de Lhuys. Al siguiente dia de haber cesado la mediacion de parte de M. Gros, este recibió aviso del General Lahitte en Paris de que se había acordado esta convencion, y se dió priesa para escribir á Mr. Wyse informándole que precisaba acudir á su Gobierno por nuevas instrucciones, y debía, por consiguiente, retractar su nota, y rogando por Dios á Mr. Wyse que no tomase medidas ulteriores hasta recibir de su Gobierno las instrucciones correspondientes. La respuesta de Mr. Wyse fué que no había recibido tales instrucciones de su gobierno; que las instrucciones de Mr. Gros no le obligaban á él, y que no podía abandonar las medidas coercitivas. Ahora, él (Lord Stanley) deseaba saber ¿por qué no se habían mandado esas instrucciones? Las instrucciones se acordaron el 9, y sin embargo, esta importante cuestion internacional habiendo llegado desde ese dia á una determinacion de arreglo con el Gobierno Frances, Lord Palmerston no juzgó que valía la pena de dar aviso de ello hasta el 17. El General Lahitte tuvo noticia de esta correspondencia el dia 9, y no halló dificultad para escribir de Paris el dia 10. Pero Lord Palmerston, aunque fué él mismo quien arregló los términos de la convencion en Londres el dia 9, no la comunicó hasta el 17, dando por excusa que no sabía de ningun paquete que estuviese para salir. Pero el noble Lord no se paraba aquí, y decía que aunque la hubiese enviado mas pronto, eso no hubiera servido de nada, como que ya estaba hecho el daño. Así, solo porque M. Gros no pudo tomar sobre su alma y conciencia el pedir el depósito de 180,000 drachmas para M. Pacífico fué suspendida la negociacion, y se acudió á la fuerza, cuyas tristes resultas se hubieran evitado con solo haber mandado Lord Palmerston un correo especial à tiempo. Los términos de la convencion eran que, si algun otro arreglo se acordaba en el interin, en ese caso, fuese mas ó menos ventajoso este arreglo, se abandonaría la convencion de Londres y se adoptaría el arreglo acordado. Entonces Lord Palmerston dijo que otro arreglo había tenido lugar por comunicaciones entre los ministros Griego y Británico, y cuya resulta era que la escuadra Británica había entrado de nuevo en operaciones. ¿Qué había de mas natural que haber dicho que aquel arreglo no había tenido egecucion, y que aun dependía de la voluntad del gobierno de Su Magestad el egecutar la convencion? El debía decir que rehusando aceptar la convencion en el último momento, el gobierno de Su Magestad había tratado con ligereza al gobierno de una potencia la mas amiga. [Oid, oid.] Decíase que el arreglo relativo á M. Pacífico era menos favorable para la Grecia que lo que proponía la convencion de Londres. Pero Lord Palmerston no tenía como determinar el monto real de la pérdida sufrida; y este era el punto mas importante, porque era el mismo sobre el cual decía Lord Palmerston que aunque Mr. Wyse hubiese recibido instrucciones no podría haberlas cumplido acerca de él. El tratado de Londres guardaba un completo silencio sobre este punto. Lord Palmerston no juzgó necesario instruir á Mr. Wyse, pero hizo esto otro: refirió el reclamo de M. Pacífico contra el gobierno de Portugal y que fué repudiado por el mismo, á un arreglo entre los Gobiernos Griego y Británico. Y ahora pasemos á la cuestion territorial. En primer lugar, el territorio en sí mismo era lo mas insignificante, pero la cuestion acerca de él era una en que la Francia y la Rusia tenían un actual é indisputable derecho á intervenir y ser consultadas, y en que la Ynglaterra no tenía derecho á obrar de por sí y ante sí. Cualquiera que fuese la justicia del caso, la cuestion era si aquellas islas eran ó no parte integrante de un estado libre; si la Ynglaterra, como una de las tres potencias protectoras, era ó no competente para tomar sobre sí el interponer su voluntad absoluta entre sus propios Estados de las Yslas Jónicas de que es protectora y el Estado de Grecia, prescindiendo completamente del derecho de Rusia y Francia para presentar su opinion y si fuere necesario para sostener su parecer con relacion á ese territorio. Como quiera que fuese, en ningun caso había de tolerar la Rusia nuestra ingerencia. Ni la Francia tampoco. Ahora que el gobierno estaba en posesion de la reconvencion airada de la Rusia; ahora que la Rusia nos había dicho que no toleraría por mas tiempo nuestra intervencion; ahora era que el gobierno estaba á punto de apartarse de la posicion que había tomado. Anteriormente á esa declaracion, en lo que mira á Lord Palmerston y al gobierno, en Octubre de 1849, se mandaron

órdenes, que no se han revocado aun, al comandante de las fuerzas navales de Su Majestad para apoderarse de las islas de Cervi y Sapienza, expulsar los habitantes Griegos, y tomar posesion de estas islas en favor de los Estados Jónicos. En Noviembre presentó la Grecia una contestacion detallada acerca de esta pretension, negando el derecho de la Gran Bretaña á estas islas. Lord Palmerston, segun el modo expeditivo que acostumbra, declaró que no había fuerza en los argumentos aducidos

[*Continuará*]

(Del *Daily News* en Londres, de fecha 18 de Junio último.)

Cámara de Comunes—Sesion del 24 de Junio—Asuntos de Grecia—Discurso de Mr. Roebuck—Voto de confianza al Ministerio.

[*Conclusion.*]

que algunos otros individuos hayan causado algun perjuicio á ciertos súbditos Prusianos nunca se le ha ocurrido á ningun hombre que tenga siquiera nociones de derecho internacional." Pero aquí el caso es aun mas fuerte. Aquí la injuria es hecha por el Gobierno de Grecia á un súbdito Yngles. La parte perjudicada dice: "Yo no tengo probabilidades contra V. que es el gobierno extrangero que me perjudica, y ni tiene V. tribunal ninguno al cual yo pueda apelar con alguna probabilidad de obtener justicia; por consiguiente, apelo á la proteccion de mi gobierno y á la ley internacional." (Oid, oid.) No puede haber duda en esta materia, segun me parece á mí; y estoy bien seguro que el noble Lord que se refirió al caso mencionado nunca se enteró de las circunstancias que lo motivaron, pues si lo hubiese hecho así, no hubiera pensado en aducirlo como paralelo al de que se trata. [Oid, oid.]

Ahora paso á leer algunas de las exposiciones hechas por nuestro embajador acerca del modo como se han acogido sus demandas. Aquí hallo una carta fecha en Atenas á 7 de Agosto: "Todavía no he recibido contestacion ninguna del Gobierno Griego á mi nota del 2 de Julio relativa á los reclamos de Mr. Finlay y á los de ciertos barqueros Jónicos." Con fecha 20 de Agosto, escribe de nuevo: "Estoy todavía sin contestacion á mi carta, &a." Paso á los otros reclamos y me limitaré á una sola carta. Sir E. Lyons escribiendo á M. Colocotroni dá la siguiente explanacion clara é inequívoca. El dice:

"Con respecto á aquella parte de mi nota del 24 de Octubre en que tengo el honor de informar á V. haber recibido instrucciones del Vizconde Palmerston para llamar su atencion sobre las otras demandas del gobierno de su Magestad á las que no se ha satisfecho, y pedir un inmediato arreglo de ellas, V. dice que si algunas de estas demandas no han sido contestadas por sus predecesores desea V. que se las indique á fin de que V. pueda prestarles su atencion inmediata. En contestacion á este deseo expresado por V. me permitiré observar que no he tenido el honor de recibir ninguna contestacion á la nota que le he dirijido con fecha 7 de Octubre último, (obsérvese que esto se escribe en 6 de Diciembre). (Oid, oid.) Segun el deseo del Vizconde Palmerston, recordando á V. que no se han recibido contestaciones á las demandas del Gobierno de Su Magestad, que se hicieron en mis notas á los predecesores de V. con fechas de 14 de Marzo y 12 de Abril último, sobre el importante punto del cumplimiento de obligaciones de tratado relativas al empréstito Griego de 60,000,000 de francos. Ni se ha recibido contestacion ninguna á la nota dirigida por mí á M. Coletti á 20 de Mayo de 1847, requiriendo por la tercera vez en nombre y por deseo del Gobierno de Su Magestad que el de Grecia, sin mas demora, indemnizase la pérdida sufrida por los patrones de seis botes Jónicos que fueron saqueados en la aduana de Salcina en Octubre 1846. Ni se ha recibido contestacion á la nota que dirijí á M. Glarakis, el 21 de Octubre 1847, por deseo del Vizconde Palmerston repitiendo la demanda de indemnizacion que ya había hecho en favor de los dos Jónicos que habían sido ilegalmente arrestados y cruelmente azotados por las autoridades de policía en Pyrgos, el 15 de Mayo 1847, y en favor tambien de otros dos Jónicos que habían sido arrestados y maltratados por la policía de Patras el 30 de Mayo 1847, y exponiendo con respecto á estas demandas y á las demas que no se han satisfecho que el Gobierno de Su Magestad esperaba ansiosamente que el Gobierno Griego no tardaría mas en darles cumplimiento; pues el Gobierno Griego debía estar persuadido que era preciso hacerlo mas tarde ó mas temprano, y que el único efecto de ulteriores demoras no podía ser otro que constituir al Gobierno de Su Magestad en el deber de aumentar en proporcion á tal demora el monto de la indemnizacion que se pide para las partes perjudicadas, y agregando que el Gobierno Griego no obraría con prudencia para sus propios intereses si desconocía la lenidad de que había dado muestra en estos negocios el Gobierno de Su Magestad, y si pretendiese deducir de esta tolerancia que el Gobierno Británico no estaba determinado á compeler el Gobierno Griego á acceder á estas demandas, en caso que este no sea inducido á efectuarlo así espontáneamente por su propio instinto de justicia y rectitud. Ni he recibido las explicaciones prometidas por M. Glarakis en su carta que me dirigió con fecha $\frac{7}{19}$ de Febrero último, relativamente al violento ultrage cometido en Patras sobre un oficial y tripulacion del bote del buque de Su Magestad Fantome."

Ahora, yo apelo á la Cámara de Comunes, si, despues de años de demandas así desatendidas, hay en esta carta algo de innecesariamente punzante, algo que sea descortez en el propio sentido de la expresion, ó que tenga un tono mas imperativo que lo que se requería para responder á las exigencias del caso? [Oid, oid.] A mi me parece que es en todos respetos un lenguage perfectamente adaptado á la ocasion; y si yo hubiese de buscar un ejemplo con que cotejarlo elegiría el despacho de Lord Aberdeen sobre la cuestion del empréstito Griego. El lenguage en este despacho, en lo que concierne a los sentimientos del Gobierno Griego, era ofensivo y chocante (pero no mas, segun creo, que lo que requería el caso) y mucho mas punzante, mas brusco y mas áspero que el lenguage del noble Lord [Palmerston.] Yo podría continuar, pero la Cámara sabe ya que todos estos papeles unos tras otros no son mas que una serie de reiteradas é inútiles demandas de parte del Gobierno Yngles, y á lo último viene una larga explicacion de todo el asunto, grado por grado, desde el principio, que Mr. Wyse ha creido oportuno hacer, mostrando que algunos de estos reclamos han estado pendientes durante 13 años, y que por último todos ellos han sido denegados. Yo sé que el vulgo propende demasiado á sacar ventaja de la necia y miserable preocupacion que existe contra la religion de los Judíos; pero, por mi parte yo creo que Mr. Pacífico podría haber citado con propiedad el pasage de nuestro bardo inmortal. El pudiera haber dicho. "¿No tiene un Judío ojos, órganos, dimensiones, sentidos, afectos, pasiones? Si un Judío ofende á un cristiano ¿cual es su humildad? La venganza. Si un Cristiano ofende á un Judío ¿cual ha de ser su sufrimiento con el ejemplo del Cristiano? La venganza no mas." No parece sino que basta decir que un hombre es Judío para levantar una presuncion contra su hombría de bien y para crear la sospecha de que hay usura en lo que pide. Pero, veamos lo que realmente viene á ser la demanda en este caso.

En aquellos paises, como sabe la Cámara, existe una preocupacion contra los Judíos y entre otros medios que sirven á fomentarla hay la costumbre de quemar el Lunes de Pascua la efigie de Judas que consideran ser un digno representante del pueblo Judáico. Pero veamos como estos cristianos se portan con un Judío rico. Un Judío rico viene á Atenas y todos ellos hallan de golpe que este tiene ojos y oidos lo mismo que ellos, es preciso conciliarse la benevolencia de este porque es capaz de proporcionarles un empréstito. [Aplausos.] El Baron Rothschild estaba en Atenas; por consiguiente, no se debía quemar el Judas. (Risotadas y aplausos.) Tal fué la deferencia que prestaron á la opulencia en poder de un Judío; no se quemó el Judas. Pero los ignorantes sintieron haber sido privados de la funcion que esperaban, como supongo que sentirían los muchachos Yngleses que no se quemase el Guy Fawkes con la diferencia que los muchachos se contentan con dar unos vivas en esa ocasion. Sin embargo, mientras los Cristianos de Atenas estaban en la iglesia, esta chusma encabezada por ciertos jóvenes de buenas familias, siendo el mayor de entre ellos hijo del Ministro de la Guerra, asaltan la casa de este súbdito ingles, asustan y maltratan á su familia, destruyen lo que encuentran, tiran los muebles por las ventanas afuera, y llevan su malignidad y su rabia al extremo de vaciar aceite sobre los géneros mas ricos que había en la casa. [Oid.] Yo he leido todas las cartas sobre este asunto y debo decir que si he de creer que M. Pacífico ha escrito esas cartas, ellas manifiestan que él es un hombre de educacion y, á lo que parece, un hombre de buenos principios; yo no le conozco; lo juzgo solamente por sus cartas; si alguno sabe de él algo en contra puede decirlo; yo juzgo por las cartas. Pero no me cuido de saber quien es. [Oid, y ruidosos aplausos.] Aunque fuese pobre y degradado como el mas pobre judío que anda comprando y vendiendo ropas viejas en Londres, él nació súbdito Británico. [Aplausos.] El tiene derecho á pedir la proteccion del poder ingles. El fué insultado en lo que le era tan caro como á los mas ricos entre nosotros: su familia maltratada; sus hijos asustados; habiendo caido en una grave enfermedad su hija casada de resultas del susto terrible que recibió cuando recien acababa de salir de cuidado! ¿Y cual fué la consecuencia del terror sobre esta pobre infortunada señorita? Y he de oir decir que son Judíos! ¿Y por qué es eso un bochorno en este pais? [Ruidosos aplausos.] El pide reparacion por esta injuria y no se le contesta. Continúa sus diligencias. Era bien sabido entre los Griegos que no se le había contestado. Un segundo ataque tuvo lugar, y él dijo al representante de Ynglaterra que había sido atacado una segunda vez y suplicó con lágrimas capaces de mover piedras que le protegiese el poder de la Ynglaterra; pero él ruega á Dios segun el rito que le enseñaron sus padres y con tanto recogimiento como vosotros. [Oid.] ¿No hay algo en eso que deba dignificar aun á nuestros ojos la súplica de este hombre en su triste condicion? Si él hubiera sido el respetable Baron Rothschild no os parece que al instante se hubiera exigido el desagravio? [Oid, oid.] "Como! ultrajar al Señor Rothschild y no pedir reparacion de la injuria!" Y hubiéramos visto hermosas y redondas frases en los escritos diplomáticos para decirle al gobierno Griego que tales injurias no pueden permitirse; pero como es un pobre judío, su casa y familia han de ser ultrajadas y saqueadas, y todas sus demandas desatendidas. [Oid, oid.] "Oh! pero él pedía demasiado." Téngase presente que la objecion no se hace á la suma sino al principio; y no hagamos digresion ahora con el monto de ella. He oido una mala sátira sobre este punto escrita en Frances, pero por mi vida no he podido comprenderla: el chiste era tan sin gracia en la forma como vulgar en los sentimientos. [Oid.] Se dice que el reclamo era exagerado, yo niego la exageracion. Yo me tomé el trabajo, [no sé si otros lo habrán hecho tambien] pero yo me tomé el trabajo de ir á casa de uno de esos que alquilan muebles y todo lo que precisa una casa, y diré lo que le pregunté. Yo le dige "V. no puede juzgar del valor de todo esto. Es imposible; pero le pregunto á V. si hay aquí alguna cosa extraordinaria ó de mucho costo; y si alguno, dirigiéndose á varios nobles Lores, les preguntase: ¿ algunos de Sus Señorías no tienen algunos muebles parecidos en sus casas? había de preguntar algo á que se pudiese contestar negativamente?" "Milord, Señor, esto no es nada," dice él (oid, oid.) y empezó á contar en sus dedos varios nobles Lores que tenian muebles sacados de su tienda y de mucho mas costo. Y entonces se me dirigió y me dijo: "Si V. gusta ver adentro una sala particular que hay, comprenderá V. la dificultad que tengo para mencionar nombres". (Oid, oid.) "Si V. pasa á otros salones verá V. cosas que tienen cuatro veces el valor de esto". [Aplausos.] ¿Cual es la explicacion? Todos estos muebles no estaban destinados para el propio uso de este infortunado M. Pacífico. Era un hombre que traficaba con ellos. El había comprado aquellos muebles con el intento de venderlos y esperaba venderlos al mismo hombre cabalmente que le niega justicia; y todos nosotros sabemos [no hay uno en esta cámara que no sepa bastante acerca de costumbres orientales, aunque no sea mas que por los cuentos de su niñez, para saberlo muy bien] que el ocultar la riqueza es uno de los medios de seguridad en aquellos paises donde no hay ley, y que cuando un hombre se vé sin proteccion la oculta aun con mayor ansia. [Oid.] El hombre compró la propiedad; ella fué destruida. Yo no cuido de saber cual fué la exageracion. El principio no era que él pedía mucho; el principio era que él debía haber recurrido á los tribunales; que no había un derecho para él para apelar á este pais, sino que debía acudir á los tribunales.

¿Cual es la plena verdad? El mismo dia que tuvo lugar el ultrage dirigió una queja al gobierno. [Oid, oid.] Ahora pues en aquellos paises existe un procurador público. Al gobierno era á quien competía investigar este asunto. La investigacion tuvo lugar y declararon que aquello había sucedido de dia claro el Lunes de Pascua. Los que atropellaron eran conocidos por sus nombres; toda Atenas los conocía; y sin embargo declararon que no podían hallar á los criminales. [Oid.] Ahora bien ¿no es esto una denegacion de justicia? y no está este hombre perfectamente justificado en apelar al que, bien que él sea Judío, es su natural protector; al gobierno de Ynglaterra? [Aplausos.] Yo tengo toda esperanza, Señor, que el gobierno de Ynglaterra será sostenido en sus grandes miras de proteccion que la Ynglaterra debe á sus hijos en el extrangero. [Ruidosos aplausos.] Pero se me dice que existe una regla de derecho internacional que reprueba tal apelacion, á saber: que ninguno puede esperar que viviendo en pais extraño su condicion en él ha de ser mejor que la de los súbditos de dicho pais. Yo niego completamente este principio [oid, oid]; lo niego completamente, del modo como se ha establecido y sostenido astutamente con esa extraña condicion de un gobierno constitucional. ¿Qué cosa es un gobierno constitucional? Estad seguros que el Emperador de Rusia ha de decir que su gobierno es el gobierno mas constitucional que hay en Europa [oid, y risa]—que vaya un ingles á Rusia—La regla de la ley para el Emperador de Rusia es que lo que á él le place, eso es la ley. El gusto del príncipe es la ley. El puede tomar á uno de sus súbditos, no darle cuenta ni razon, ponerlo en un trineo, atándole los tobillos al cuello, y mandarlo así á la Siberia. Yo apelo á la Cámara de Comunes: á ambos lados de la Cámara. Si un Yngles fuese tratado así ¿lo habíais de permitir? [oid, oid] y si no donde está vuestra regla? Ella no sirve para nada. [Aplausos.] La verdad es que el todo de esta ley no es estrictamente hablando una ley. Ella se introduce en cada caso particular segun las circunstancias y es gobernada por exigencias y por la discrecion de las personas á quienes estas se refieren. Hallareis esta regla adoptada por la América lo mismo que por la Ynglaterra y no se supondría que un ciudadano Americano tendría proteccion en Rusia si fuese atado por los tobillos y el cuello y mandado á Siberia sobre el mero *ipse dixit* del Emperador. ¿Cual es la regla? Segun lo que se leyó el otro dia, con total prescindencia de estos hechos, se supone que una persona de necesidad ha de acudir á los tribunales. No hay tal necesidad Si hay razon para creer que lo que se considera justo no puede lograrse así, hay derecho, por todas las reglas de lo que se llama ley internacional, de apelar al gobierno de su nacion. He leido á la Cámara con respecto á Francia y á los Estados Unidos algunos casos en que tal apelacion se hizo en directa oposicion á las reglas del pais en que tuvieron lugar. Por consiguiente, la regla establecida en otra parte no es la regla. [Oid, oid.] Y he dicho tambien con respecto á este desgraciado hombre, Mr. Pacífico, que él hizo diligencia desde el dia mismo de su desastre.

Veamos ahora la otra objecion. Dicen que son unos casitos aislados. Casitos aislados! Acaso no son todos los casos aislados en si mismos, y no ha habido aquí una acumulacion de ellos, unos encima de otros, hasta que á lo último fueron ellos tan graves que no contentas las partes con atacar la propiedad pasaron á insultar á la escuadra Ynglesa? (Oid, oid.) ¿Como fué este caso? Un joven caballero, hijo del Cónsul, está abordo de un buque Yngles. Un muchacho de 12 años de edad es desembarcado, y mientras está en camino para su casa, la tripulacion del bote es arrestada. Oh! pero puede V. creer, se me dice, que una tripulacion Ynglesa pueda ser apresada por cuatro Griegos? Pero yo supongo que cuatro hombres venían con el bote. Un muchacho, pues no era mas, un guardia marino venía mandándolos, y uno de los marineros fué herido y los otros obligados á ir al cuerpo de guardia. Y bien, ¿qué sucedió? Primero echaron una mentira. Dijeron que eso no sucedió con el Fantome sino con el Spitfire, contradiciendo de plano la palabra de honor de un jóven respetable, y denegando todo derecho á dar una explicacion ó excusa cualquiera. Luego que se descubrió la realidad del caso se halló que los hombres eran inocentes. ¿Cual fué el orígen de eso? Las partes dijeron que dos buques Yngleses habían entrado en el puerto Griego con el intento de promover una insurreccion para derrocar al gobierno; y por consiguiente, las autoridades tomaron precauciones para poner á los Yngleses en prision, diciendo que ellos habían tomado á su bordo á ciertos individuos que iban huido. La palabra de honor de los Yngleses no fué creida; antes bien les dijeron que habian mentido. Si el caballero Yngles que entonces representaba la nacion Ynglesa, no hubiera insistido para que se le diesen inmediatas explicaciones, hubiera sido totalmente indigno de representar á este pais. (Aplausos.) No quiero extenderme mas sobre este caso; lo que he dicho es suficiente, porque no hemos de juzgar de estos casos por la importancia individual de ninguno de ellos. Si se relaja la ley entre las naciones medio civilizadas, si se relaja la ley por la cual los súbditos de este pais son protegidos en el extrangero, ya no habrá seguridad para el comercio Yngles. (Oid, y aplausos.)

Pero se me dice que una mediacion fué ofrecida; y ahora presupongo que me saldrán al encuentro las frases favoritas y usuales en el Congreso de la Paz. [risa.] Pero si alguien espera conservar la paz haciendo creer á todo el mundo que nada nos inducirá á hacer la guerra ¿cual será la consecuencia? (Oid, y ruidosos aplausos.) Nunca olvidaré una leccion que me dió el Honorable Miembro por West-Riding de Yorkshire en una ocasion muy peculiar, es decir, en una reunion de la Paz, en la que sus tendencias bélicas hicieron tal explosion que pidió perdon á las personas á quienes se dirigía, diciendo: "A pesar de que Vds. me han pedido que yo sea miembro de esta sociedad, me permitirán diga una palabra en favor de una guerra en socorro de la Hungría," [grandes risas y aplausos.] Yo bien comprendí los generosos impulsos del honorable caballero; él, lo mismo que yo, simpatizaba con los Húngaros, y si él se hubiese hallado en aquel pais, habría estado entre "los rebeldes" con una espada en la mano. [Nuevas risas y aplausos.] Yo supongo que estamos para considerar este negocio Griego como hombres de mundo, y que entendemos por mediacion. He citado un caso en que nuestra mediacion fué ofrecida á la Francia en 1841, mediacion que fué rehusada. Yo creo que obramos con mucha propiedad prescindiendo de ella, haciendo nuestro reclamo por medio de nuestro ministro, y al fin, visto que no recibíamos satisfaccion y urgidos por la necesidad del caso, tomamos fuertes medidas para ello. El ministro que lo hizo obró bajo de instrucciones. El no tenía de por sí el poder de hacerlo, pero quien tenía el poder era el noble Lord. La mediacion fué ofrecida y el noble Lord hizo bien en rehusarla, pero él aceptó los buenos oficios de la nacion Francesa. ¿Qué se proponía hacer la Francia? ¿Qué es lo que el mismo Baron Gros entendió que debía hacer desde los primeros pasos que dió? El comprendió que iba á hacer esfuerzos para inducir al Gobierno Griego á acceder á nuestra demanda; pero lo justo ó lo injusto en lo que mira al principio no fué objeto de negociacion.

Muchas eran las quejas que teníamos contra la Grecia. El asunto del Fantome era una, y la cuestion de las islas de Cervi y Sapienza era otra. Se comprendió muy distintamente por la correspondencia que tuvo lugar entre M. Drouyn de Lhuys y el Baron Gros que esas otras quejas debían eliminarse del caso, y el mismo noble Lord [Palmerston] tuvo particular atencion y cuidado sobre este punto. Las instrucciones á su ministro eran completas y definidas: "V. dejará aparte, le dice, la consideracion del Fantome y de las islas," y se deduce claramente de todas las instrucciones dadas á Mr. Wyse que estas circunstancias habían quedado fuera de la investigacion. En lo que toca á M. Drouyn de Lhuys no hubo equivocacion sobre este punto. En lo que toca al Baron Gros no hubo tampoco equivocacion sobre ello, pero durante él estuvo allí, varió el carácter en que había venido; lo varió contrariamente á los bien conocidos principios del caso. La explanacion dada por él en su primera entrevista con Mr. Wyse sobre la manera y principios con que había salido, demuestra claramente que él sabía muy bien lo que había venido á hacer. Estando allí, empezó á venir dia por dia á la oficina y á lo último pretendió, para ser mediador, ver si nuestras demandas eran justas ó nó. Pero aquí viene la cuestion con respecto á la Francia. Mientras las negociaciones seguían entre Mr. Wyse y el Baron Gros, M. Drouyn de Lhuys dice al noble Lord: "¿No le parece á V. que podríamos arreglarlo?" El noble Lord asintió. Pusieron mano á la obra. Hicieron un arreglo. Este arreglo no llegó á Grecia cuando ya Mr. Wyse había presentado otro mas circunstanciado al gobierno Griego, pues el Baron Gros suspendió su mediacion. "Yo lo dejo," dice él, "no puedo hacer mas—yo lo dejo por ahora." Pero aquí viene el punto. Despues que el Baron Gros había desistido de la mediacion ó buenos oficios, recibe una carta de M. Drouyn de Lhuys. El noble Lord escribió á Mr. Wyse el 19 de Abril, informándole del plan, pero este no llegó á manos de Mr. Wyse tan pronto como al Baron Gros la noticia de la conversacion entre el noble Lord y M. Drouyn de Lhuys. El Baron Gros escribió á Mr. Wyse que él tenía noticia de esta conversacion; y yo no sé que el noble Lord haya notado esta circunstancia, pero mas adelante en la correspondencia verá que con fecha 22 de Abril el Baron Gros escribe á Mr. Wyse:—

"Un despacho, fecha del 6 de este mes, recibido por el último correo, contiene textualmente lo siguiente: Aparece por el lenguage empleado por Lord Palmerston con M. Drouyn de Lhuys, que "si el Enviado Británico rehusase á aceptar un compromiso que V. juzgase racional, y al cual el Gobierno Griego hubiera accedido, el negocio debe referirse á Londres, y hasta una decision definitiva todas las cosas debían quedar en suspenso."

Ahora, el 24 de Abril el Baron Gros escribe á Mr. Wyse como sigue:—

"Acabo de recibir un expreso que me trae importantes noticias. Lord Palmerston requiere algunos cambios en mi primer proyecto de convencion, que está muy incompleto, lo confieso, pero que ha sido singularmente mejorado en cuanto concierne á miras Ynglesas. Pero esto es mejor que todo. El ha dicho á M. Drouyn de Lhuys, "si el arreglo propuesto por M. Gros no recibiese la concurrencia de Mr. Wyse, la negociacion quedaría abierta. Mr. Wyse sometería las proposiciones del negociador al gabinete Británico, y esperaría instrucciones. Medidas de coercion volverían á reasumirse, sin nueva órden, solamente en caso que M. Gros declarase renunciar al carácter de mediador."

Mr. Wyse había supuesto, desde dos dias, que M. Gros había renunciado á la calidad de mediador. En ese tiempo llega el arreglo del noble Lord. Debo por consiguiente decir una palabra ó dos sobre los dos planes de arreglo y sobre las susceptibilidades del pueblo Frances con respecto á ellos. Yo creo que el mas favorable de los dos para el Gobierno Griego era el del noble Lord; pero ambos son tan parecidos que apenas puedo percibir alguna diferencia entre ellos. La diferencia creo que es simplemente que el noble Lord pedía una suma mayor, de una vez, y no exigía garantía, mientras que Mr. Wyse pedía una suma mas pequeña de una vez pero con seguridades. Esta creo que es toda la diferencia

re ellos. El noble Lord preguntó naturalmen- si valía la pena de alterar, por una diferencia ligera, los arreglos anteriormente propuestos; con esto ya se dió por insultada y se retiró ruptamente la nacion Francesa. ¿Pero esa es nacion Francesa? [Oid, oid.] ¿No ocurrió aquel momento una coincidencia curiosa, una pecie de diversion por el gobierno para distraer mente pública del estado real de la cuestion ara un objeto político? ¿No se estaba temiendo n motin en Paris, y no estaban en la creencia e podrían tal vez prevenir el peligro que temían, ablando de una guerra con la Ynglaterra? [Oid, id.] ¿No estaban en vísperas de infringir su ropia constitucion? ¿Y no había tambien un pe- ueño deseo de aumentar la dotacion? Yo no ligo que fué la nacion Francesa, sino esa reunion le conspiradores que tienen ahora en su mano el poder de la nacion Francesa, y que, ignorando hasta el nombre de gobierno constitucional, con- funden la fuerza ó ejercicio de la guerra con la sugecion por la espada y la bayoneta en nombre de la libertad. Libertad! Esta no existe en Francia. La discusion libre no es permitida allí. Los periódicos desaparecen unos tras otros; y con tal que lograsen oprimir á su propio pais pegarían fuego al mundo entero y ar- riesgarían la felicidad del género humano. Yo creo que la nacion Francesa, en sí misma y como nacion, es muy superior á tan miserables artificios. Yo creo que los Franceses ven con disgusto esas menguadas intrigas. Conocemos la triste situacion en que se hallan. Ella no puede durar. [Oid, oid.] Y antes que hablemos de los terrores de la guerra echemos una mirada sobre el continente Europeo y preguntemos qué pueblo puede con seguridad emprender una guerra. ¿Será la Francia? ¿Será el Austria? y en ese caso ¿qué es de la Ytalia y de la Hungría? ¿Puede la Rusia entrar en guerra? El hecho es que nosotros somos sufridos porque somos tan poderosos. Los débiles son siempre los mas susceptibles. ¿Cual es en la vida el que siempre está mas propenso á reñir? El hombre que no tiene una posicion fija en la sociedad. Los que son mas poderosos son los que tienen mas aguante; pueden recibir un insulto, y no considerarlo como un insulto, sino atribuirlo á petulancia si no es á locura.

Yo creo que esta es una fiel exposicion del caso del noble Lord, y que he sugerido à la Cámara suficientes razones para una decision. Solo añadiré una palabra mas sobre la forma de esta decision. Yo espero que la Cámara no hesitará en dar un justo y conveniente voto sobre el principio general de la política externa del Gobierno. [Oid, oid.] Yo confio que mi honorable amigo (Mr. Hume) no evadirá la dificultad poniendo á los honorables caballeros en estado de hacer digresiones sobre la política general del Gobierno. Si la política externa de los miembros del Gobierno no obtiene de esta Càmara una aprobacion clara, definida é inequívoca, ellos no pueden quedar donde están. (Aplausos.) No debe haber ambigüedad ninguna sobre la cuestion de que se trata; ninguna medida de semi-aprobacion. (Oid, oid.) Ella debe ser tan general, tan clara, tan firme y tan positiva que no quede duda ninguna de que ellos han sostenido, y continuarán con el poder de sostener la dignidad de este pais á la faz del mundo. (Aplausos.)

El honorable y sabio caballero concluyó proponiendo: "que los principios sobre los cuales la política externa del gobierno de Su Magestad había sido regulada, habían sido calculados para mantener el honor y dignidad de este pais, y, en tiempos de dificultad sin ejemplo, para preservar la paz entre la Ynglaterra y las varias naciones del globo."

[Del *Daily News* en Londres, de fecha 25 de Junio último.]

YTALIA.

El Ministro Toscano en Paris ha partido para Londres con el objeto de inducir á Lord Palmerston á que retire las reclamaciones de indemnizacion á favor de súbditos Británicos que sufrieron durante el bloqueo de Liorna.

Una carta de Roma del 20, publicada en el *Constitutionnel*, habla de un complot para asesinar al Papa el Jueves Santo, lo que probablemente fué frustrado por la caida de un torrente de lluvia que impidió á Su Santidad tomar parte en una procesion que debía verificarse.

RUSIA.

El Gobierno Ruso ha dirigido una nota política al gabinete Yngles, repudiando la idea que los súbditos Británicos, que vivían en la Toscana ó Nápoles durante las últimas revueltas, tengan justo derecho de indemnizacion por las pérdidas que hayan sufrido durante dichos disturbios. Si semejantes injustas demandas fuesen apoyadas por las armas, la Rusia se hallará en la precision de vindicar, en la manera mas precisa posible, las condiciones bajo las que concederá á los súbditos Británicos el derecho de residencia y de propiedad en los dominios del Emperador. El Ministro Ruso observa, que el Gabinete de San Petersburgo se identifica completamente con los principios que han servido de base á la conducta del Gabinete de Viena.

[Del *Liverpool Courier*, fecha 19 de Junio último.]

Revista de Periódicos Americanos.

BOSQUEJO BIOGRAFICO DE ZACARIAS TAYLOR.

Zacarías Taylor, el Presidente de los Estados Unidos, falleció en su residencia oficial, en la Casa Blanca, en Washington, anoche á las 10 y 35 minutos, despues de una corta enfermedad, inmediamente producida por la fatiga del 4 de Julio. La enfermedad era disenteria, sobre la que sobrevino una fiebre tifonada y sobre esta la congestion del cerebro.

El Presidente estaba en los sesenta y seis años de edad.

Este triste suceso se esperó durante todo el dia de ayer, varios partes telegráficos durante el dia habiendo dado motivo á las mas alarmantes aprensiones. Semejante séria afliccion nacional será profundamente sentida en todas las secciones del pais, y por nuestros paisanos generalmente. Al contemplar el acontecimiento, tornamos por consuelo al lustre que la fama del Presidente Taylor ha derramado sobre su pais natal.

Zacarías Taylor nació en el condado de Orange, en Virginia, en Mayo 1784. Su padre, el coronel Ricardo Taylor, era descendiente de uno de los primeros moradores del "Antiguo Dominio," (el Estado de Virginia,) y remarcable por su impetuoso é intrépido valor. Fué uno de los primeros moradores en Kentucky, donde vivió, en su hacienda, cerca de Lexington, hasta su muerte en 1826. Famoso por sus encuentros desesperados con los indios, era hombre prominente en la vida civil, habiendo ocupado muchos empleos en el Estado de su adopcion, y servido en varios colegios electorales. En el hogar de semejante padre; con un hermano mayor en la profesion de las armas, á su presencia la mente de Zacarías no podía menos que recibir una inclinacion hácia la carrera que los jóvenes consideran muchas veces la única honrada—la de las armas. Zacarías demostró aun mas que el comun entusiasmo militar de la juventud; miraba siempre á la profesion de soldado, como su suerte en esta vida. Muy temprano fué complacido, entrando en el Egército de los Estados Unidos en clase de teniente en 1808, á la edad de 18 años. En este servicio permaneció por espacio de cerca de cuarenta años.

Su educacion primaria, así como la de sus hermanos, fué dirigida por Mr. Elisha Ayres, nativo de Norwich, Connecticut, donde aun vive, en una edad avanzada.

Zacarías, en su juventud, era muy vivo para aprender, y con todo paciente en el estudio. Aprovechó todas las ventajas de sus habilidades naturales, agregándoles las de hábitos de aplicacion y método. Su temperamento era ardiente; y con todo era firme en seguir lo que había principiado; y su cuidadosa y pensadora observacion le hacían determinar de antemano lo que podía hacer, y despues, el seguirlo hasta el fin.

Zacarías desde su juventud, miraba al egército como el campo futuro de sus trabajos y de su fama. Este era un porvenir que precisamente debía presentarse al hijo del Coronel Ricardo Taylor, educado en una frontera entre la excitacion contínua de invasiones de los Yndios. Oía costantemente relaciones de acontecimientos incitantes; y á medida que iba adelantando en edad, mientras se juntaban las nubes, que al fin reventaron en la última guerra con la Gran Bretaña, no es de estrañar que su disposicion activa y ardiente le hiciese mirar la profesion de las armas como la mas, tal vez la única, honorable en la que un patriota podía servir á su pais. El espíritu militar es el legado natural de los fundadores de esta república á sus sucesores.

En el año 1807 sucedió el memorable ataque sobre la fragata de los E. Unidos Chesapeake por el buque Yngles Leopard.

La irritacion del espíritu público contra la Gran Bretaña fué de tal modo agravado y aumentado por este acontecimiento, á mas de los motivos previos de queja, que puede propiamente clasificarse entre las causas que condujeron á la guerra de 1812. El teniente Taylor se hallaba en el séptimo regimiento de Ynfantería de E. U. Durante los primeros cuatro años, contra las esperanzas con que había entrado al servicio, no se presentó oportunidad de servicio activo en campaña. Al fin, en 1812, nos hallábamos en guerra abierta con la Gran Bretaña. El teniente Taylor, en los primeros cuatro años de servicios, alcanzó el rango de capitan. Nada tenemos de importancia que decir del periodo entre 1808 á 1812. La evidente capacidad de Taylor, su rígida observancia de los requisitos del servicio y su tino en la disciplina, le valió su investidura de comandante del Fuerte Harrison, en Yndiana, pequeño pero importante puesto, situado en medio de tribus hostiles de Yndios.

La defensa del Fuerte Harrison mereció del Mayor General Hopkins, en su parte al Gobernador Shelby, las mas fervorosas alabanzas que era posible expresar con palabras. "La firme y casi sin igual defensa del Fuerte Harrison por el Capitan Zacarías Taylor le ha levantado una fama que mi elogio no puede afectar." En las operaciones subsiguientes durante la guerra de 1812, el servicio de Taylor no le condujo á escenas donde tuviese oportunidad de distinguirse individualmente ante los ojos de la nacion. Sirvió bajo el General Hopkins en el movimiento contra los Yndios, que resultó en la destruccion de varias de sus Tolderías, privarlos de sus recursos é intimidarlos. Al dar parte de estas operaciones, el General Hopkins dice que Taylor "ha prestado pronto y eficaz servicio en todas circunstancias." La opinion que el público tenía de su mérito, se hallaba expresada por el Presidente Madison al conferirle el rango de Mayor graduado, á datar del dia de la repulsa de los Yndios del Fuerte Harrison. Aunque el Mayor Taylor, desde esta fecha hasta el tiempo de la guerra de Florida no llamó con particularidad la atencion pública, se formó, por su constancia y firmeza un carácter de eficiencia en situaciones de dificultad y peligro peculiar. En el largo intérvalo entre la paz de 1812 y la fecha de sus servicios en Florida en 1837, el carácter del hombre se estaba estableciendo por medio de las mejoras en las disposiciones que se han mencionado que lo distinguían cuando aun era muchacho.

El Capitan Taylor, en 1832, fué promovido al rango de Coronel efectivo, y su primera escena en servicio activo fué en Florida. De todas las contiendas incómodas que los E. U. han estado obligados á emprender con los Yndios, esta guerra de Florida fué la mas molesta. Los resultados de los encuentros fueron muy importantes; y á la verdad puede decirse que concluyeron la guerra de Florida. La apreciacion de los servicios del Coronel Taylor por el gobierno y el pueblo, se demostró por su nombramiento de Brigadier General graduado á datar desde la batalla de Okee-Chobee. Despues de la batalla el Capitan Taylor se estableció en el Fuerte Bassinger sobre el Kissimme; y en Marzo, habiéndose hecho un arreglo temporario con los Yndios Seminoles para asegurar el pais purante el verano, el Coronel Taylor fué investido con el mando de los puntos de la frontera. En Abril, todo el mando en Florida recayó en el Brigadier General Taylor, el General Jessup habiendo regresada á Washington para reasumir las funciones de Comisario General.

El General Taylor no fué menos activo despues de la batalla de Okee-Chobee que antes. Jumper, Alligator, y otros casiques y guerreros se presentaron al fin, y el general con habilidad se valió de su influencia y todos los demas medios que su actividad de mente y sazonada experiencia le sugerieron, para producir la paz y la reconciliacion. En este árduo servicio permaneció hasta el principio de 1840, cuando, á su solicitud, fué relevado, y el Brigadier General Armistead tomó su puesto. Se había portado bien para con su pais en los años que había pasado entre la inhospitalidad de una region malsana; y había hecho un gran servicio á la humanidad concluyendo el mas destructivo y cruel estado de hostilidades.

El General Taylor fué encargado del mando del departamento del Sud, incluyendo los Estados de Luisiana, Mississipi, Alabama y Georgia. Nada ocurrió que sea preciso notar, hasta que el General Taylor fué puesto al mando del "Egército de ocupacion," y ordenado al servicio que condujo á la posterior série remarcable de hazañas militares. Las causas que motivaron la guerra con Mégico, es excusado que aquí se recapitulen.

La primera posicion tomada por el General Taylor fué Corpus Cristi, donde permaneció desde Agosto 1845 hasta Marzo 1846, con instrucciones de repeler cualquier invasion Megicana del territorio Tejano. El 11 de Marzo, el General Taylor se movió al Oeste, bajo órdenes del Gobierno de Washington; y el 20 llegó al Rio Colorado, donde eran aparentes las indicaciones de existir intencion de parte de los Megicanos de resistir el movimiento. El General Taylor fué amonestado, en una nota formal del Comandante Megicano, que si llegase á pasar el Colorado, semejante movimiento sería considerado como declaracion de guerra, y sería seguido de hostilidades positivas. El Comandante Americano tomó las disposiciones que le habilitarían á forzar el paso, si fuese necesario, y el pasage del Colorado se efectuó el 22. No pareció enemigo ninguno, sin embargo, y ningun obstáculo, aunque dias anteriores tropas Megicanas habían pasado el Rio Grande. No se reunieron en fuerza hasta el famoso dia de Palo Alto.

El 24 el General Taylor con un cuerpo de dragones llegó á Punta Ysabel. El 28, en conformidad á su acuerdo con los Megicanos, el General Taylor se hallaba frente á Matamoros, y campó en la márgen oriental del Rio Grande, donde principió al momento á levantar defensas en la barranca. Había recibido órden de ocupar el pais hasta la márgen izquierda del Rio Grande, hasta que los límites fuesen definitivamente ajustados.

Los negocios habían llegado á un punto muy crítico. Los egércitos de ambas repúblicas se hallaban comprometidos; por parte de los Mejicanos por sus reiterades amenazas, y por los americanos por las órdenes bajo las que obraba su comandante.

El General Arista habiendo tomado el mando que tenía Ampudia de los Mejicanos, declaró que conisderaba las hostilidades ya principiadas y las proseguiría.

Las intenciones del General Arista eran ya aparentes. Poniendo un cuerpo considerable de tropas entre el campo frente á Matamoros y punta Ysabel, intentaba cortar toda comunicacion entre el General Taylor y su depósito, y abrumar ambas posiciones con el número de sus tropas. El campo del General Taylor solo estaba abastecido con provision para ocho dias, y Punta Ysabel estaba á distancia de 27 millas. El General Taylor resolvió salir en persona con la mayor parte de su fuerza, y procurar socorro. Dejando las defensas sobre el rio Grande bajo el mando del Mayor Brown, con un regimiento de infantería y dos de artillería, en todo como 600 hombres, el General Taylor marchó para Punta Ysabel el 1.° de Mayo, donde llegó el 2 sin haber visto un solo megicano en el tránsito.

En la noche del 7, el General Taylor, con el cuerpo principal del ejército de ocupacion, marchó de Punta Ysabel y bivaqueó esa noche á 7 leguas de distancia. Al siguiente dia se siguió la marcha, y al medio dia se descubrieron las tropas megicanas, ocupando el camino con grande fuerza, en Palo Alto. El General Taylor hizo alto para refrescar sus soldados, y formar su línea de batalla.

Siguió una accion muy brillante. El parte del General Taylor suministra, en su historia concisa, los hechos principales:—

"Fuí encontrado ayer, cerca de este lugar, en mi marcha de Punta Ysabel, por las fuerzas megicanas, y despues de una accion de cerca de cinco horas, los desalojé de su posicion y campé sobre el campo. Nuestra artillería, compuesta de dos piezas de á 18, y dos baterías livianas, fué el arma que principalmente se usó, y á la excelente manera en que se maniobró y sirvió, se debe principalmente nuestro suceso.

"La fuerza del enemigo se cree haber sido como de 6,000, con 7 piezas de artillería, y 800 hombres de caballería. Su pérdida es probablemente al menos 100 muertos, Nuestra fuerza no excedía, todo contado, 2,300, mientras que nuestra pérdida ha sido comparativamente trivial—4 hombres muertos, 3 oficiales y 37 soldados heridos, varios de estos mortalmente. Siento decir que, el Mayor Ringgold, 2.° de artillería, y el Capitan Page, 4.° de infantería, están gravemente heridos. El Teniente Luther, 2.° de artillería, levemente.

"El enemigo se ha retirado, y se cree que ha vuelto á pasar el rio. Tengo partidas avanzadas en su direccion, y moveré el cuerpo principal inmediatamente."

Se encontró al enemigo otra vez á tres millas del campo fortificado de los Americanos, apostados dentro y cerca de un zanjon denominado Resaca de la Palma. La posicion era bien escogida, y daba tal ventaja al enemigo que solo el valor desesperado de las tropas americanas, y, en particular, la conducta arrojada de los dragones, podían haber salvado á los americanos de una ruinosa derrota, á la inmediacion de sus camaradas en el campo. La accion por la bravura manifestada por ambas partes, hasta el momento de la derrota de una de ellas, no tiene igual en los anales de las guerras modernas.

Sin dejar nada que hacer para completar la posesion y ocupacion del territorio al oriente del Rio Grande, el General Taylor organizó y despachó una fuerza que tomó sin oposicion posesion de Barita, pueblo sobre la márgen megicana del Rio Grande, donde, se decía, los megicanos concentraban sus fuerzas para sus nuevas operaciones sobre el territorio en disputa. En esta victoria sin derrame de sangre, la fuerza naval participó. En el interin el General Taylor regresó al fuerte Brown para seguir sus operaciones contra Matamoros.

La falta de recursos había demorado demostracion alguna contra la ciudad megicana. Si el General Taylor hubiese tenido un tren propio para ponton, podría haber seguido inmediatamente la victoria de Resaca de la Palma, arrojando al enemigo de Matamoros; pero faltándole lo preciso, fué compelido á aguardar una semana para juntar botes, y hacer traer y montar morteros para hacerlos obrar contra la ciudad desde el fuerte. En la noche del 16, todo se hallaba pronto; y se hicieron las disposiciones para el órden de la marcha.

En la mañana del 17, el comandante megicano hizo señal de parlamento. Su mensagero fué recibido, y pidió el establecimiento de un armisticio, hasta que el Gobierno determinase la cuestion de límites. A esto contestó el General Taylor que el tiempo para un armisticio había pasado. Siguió la propuesta de suspension de hostilidades; y esta tambien negó positivamente el General Taylor. Con esta contestacion se retiró el oficial megicano.

Al otro dia se efectuó el paso del rio, mas arriba de la ciudad, mientras se hacía una diversion mas abajo, en direccion á Barita, para el caso que se hiciese alguna resistencia por parte de los megicanos.

Mientras las tropas formaban en la márgen megicana, una diputacion de oficiales megicanos se le presentó, preguntando si en la rendicion la propiedad del Gobierno podía retenerse por los megicanos. A esta pregunta tanto en este caso como cuando fué repetida cuando se le intimó la rendicion á la ciudadela, le fué dada la misma contestacion—una denegacion. El Prefecto, de nombre de las autoridades civiles, y el comandante de la ciudadela en el de las militares, se rindieron formalmente. Se arreó la bandera megicana y las estrellas y listas se izaron; muchos de los ciudadanos de Matamoros se unieron en los vivas de la tropa Americana; se colocó una guarnicion suficiente en el fuerte, y el egército, despues de haber marchado por el pueblo, salió y campó en la immediacion, sin haber disparado un tiro en la toma de posesion.

El General Taylor permaneció en Matamoros hasta el 5 de Agosto aguardando auxilos, refuerzos, y los medios de transporte. En el interin las únicas operaciones militares consistieron en la toma de posesion de varios pequeños pueblos megicanos, sin el consumo de vidas ni municiones.

El Comandante en Gefe parece haber observado tan poca forma y etiqueta en Matamoros, mientras fué Dictador civil y militar, como en su campo. Un voluntario cuenta que, estando sentado en la puerta del correo, aguardando que se abriese, en la mañana de su llegada, un caballero anciano, de un aspecto muy sencillo y en trage de ciudadano, se le acercó y le preguntó, "¿á què regimiento pertenece Vd?" el voluntario no conocía al que le hacía la pregunta, y solamente le contestó, "al batallon de Baltimore." Replicó, "Oh, creía que era veterano, é iba á decirle que faltaría á la formacion." Despues de lo cual se retiró.

La apreciacion del pueblo y gobierno de los E. U. del alto mérito de las hazañas militares del 8 y 9 de Mayo, fué comunicada al ejército en una carta del Presidente, acompañada de la patente de Mayor General graduado, conferida al General Taylor. En la carta, cespues de aludir á la patente, conferida al General por su valiente conducta y distinguidos servicios, dice el Presidente.

"Me dió sincero placer, inmediatamente despues del recibo de la noticia oficial desde el sitio de sus victorias, el conferir á Vd. por el consejo y con el consentimiento del Senado, este testimonio del alto aprecio que su Gobierno hace de su pericia y bravura. A Vd. y á los bravos oficiales y soldados bajo su mando la gratitud del pais le es justamente debida. Nuestro ejército ha sostenido su merecida alta reputacion, y ha agregado otra brillante página á la historia del valor y patriotismo americano. Han ganado nuevos laureles para sí y para su patria. Mi confianza en ellos nunca flaqueció. Las batallas de Palo Alto y Resaca de la Palma están en el rango de nuestras mas brillantes victorias, y serán por mucho tiempo recordadas por nuestro pueblo. Cuando todos los detalles de estas batallas y de la noble defensa del campo frente á Matamoros se hayan recibido, será mi gusto, así como mi grato deber el rendir á los oficiales y soldados bajo su mando adecuados testimonios por su conducta en las brillantes victorias que una Providencia superintendente les ha concedido alcanzar para su patria."

El Congreso tambien sancionó resoluciones de alta aprobacion, y la Legislatura de Luisiana le presentó una espada; mientras que otros Estados se unían al testimonio de alabanza, ó mas bien respondían á las comendaciones entusiasticas que en todas partes se emitían por la prensa y el pueblo; y en muchas partes en reuniones llamadas al efecto. Al recordar los servicios del General, el ejército y sus oficiales, veteranos y voluntarios, no se han pasado en silencio; y, si las alabanzas de una nacion es una recompensa, Taylor y sus oficiales, y, demas mandos en Mégico han sido bien recompensados. El General Taylor fué nombrado Mayor General, por acta del Congreso para aumentar el ejército regular.

El plan de proceder adoptado por el General Taylor en sus ulteriores movimientos, fué hacer á Camargo, sobre el Rio Grande, la base de operaciones, en lugar de Matamoros, porque el camino entre Camargo y Monterey, la plaza que en seguida se amenazaba, era mas corto y mas prácticable que el camino directo de Matamoros.

El 5 de Agosto el General Taylor se movió de Matamoros hácia Camargo; y, tarde en el mismo mes mandó al General Worth que avanzase á

Seralvo para allí aguardar la aproximacion del cuerpo principal. El 7 de Septiembre el General Taylor salió de Camargo para Monterey. Los procedimientos que resultaron en la captura de dicha ciudad son demasiado conocidos para que sea preciso referirlos.

Las condiciones bajo las que se rindió Monterey al Gefe americano fué asunto de animadversion cuando fueron recibidas en los E. U.; mas el resultado ha probado su sabiduría y excelente política. Neutralizaron, de parte de los megicanos, gran parte de la exasperacion de una derrota, y coronó la conquista de las armas con la mas potente victoria de la magnanimidad. Un tomo grande podría prepararse con los materiales que suministra el solo hecho de Monterey.

Entre el sitio de Monterey y la batalla de Buena Vista, transcursaron cinco meses. Durante este periodo la fuerza principal del General Taylor se redujo à un muy pequeño número, pero fué posteriormente reforzada por la llegada de voluntarios. La "Division Central del Ejército de Mégico", organizada por el General Wool, bajo órdenes del Departamento de Guerra, pasó el rio Grande en Presidio, y despues de una marcha por partes no frecuentadas de Méjico, señalada por ningun suceso mas que la pacífica captura de Chihuahua, se reunió al cuerpo principal bajo el mando del General Taylor, á tiempo para la victoria de Buena Vista.

Las tropas retiradas al General Taylor y ordenadas á marchar bajo el mando del General Worth hácia Vera Cruz, recibieron la despedida de su valiente gefe con un discurso característico y lleno de ternura. En seguida se replegó sobre Monterey, y en Febrero había recibido un aumento de fuerzas haciéndola subir á 6,000 hombres, con esta fuerza y el aumento recibido, permaneció en posesion de los puntos avanzados, sinembargo de habérsele recomendado de retirarlas á Monterey. El resultado comprobó su pericia y sagacidad.

Los detalles de la batalla de Buena Vista, en el parte oficial del General Taylor, se describen con su característica modestia, fuerza y clara simplicidad.

En su parte el General Taylor se refiere á la intimacion de Santana, de que "se rindiese á discrecion." Esta intimacion y su contestacion se adjuntan. La primera es apreciable porque asegura el número de tropas que el General megicano tenía bajo su mando; aserto que se corrobora por otras circunstancias, y la confesion de los prisioneros y desertores. La contestacion del General Taylor es un modelo de un valor sereno y de un tono lleno de dignidad, y como tal ha sido universalmente admirada. Puede á la verdad, pronunciarse sin igual.

La intimacion de Santa Ana se expresaba en los términos siguientes:—

"Está Vd. cercado de 20,000 hombres, y no puede, con ninguna probabilidad humana, evitar una derrota, y ser destrozado con todas sus tropas; pero como Vd. merece consideracion y particular estima, deseo salvarle de una catástrofe, y por ese motivo le doy este aviso, con el fin que V. se rinda á discrecion, bajo la seguridad que será Vd. tratado con la consideracion perteneciente al carácter megicano, á cuyo fin se le concederá una hora para resolver, á contar desde el momento que mi bandera parlamentaria llegue á su campo. Con este objeto, lo aseguro de mi particular consideracion.

"Dios y Libertad, campo en la Encantada, Febrero 22 de 1847.

"Antonio Lopez de Santa Ana."

A esta intimacion, la contestacion del General Taylor fué como sigue:—

"Señor. En contestacion á su nota de esta fecha, intimándome de rendir mis fuerzas á discrecion, ruego á V. me permita decirle que no accedo á su demanda.

Con alto respeto, soy, Sr.

Su obediente Servidor.

Z. Taylor.

"Mayor General del E. de E. U."

Dos mas parlamentos pasaron durante la batalla. Una parte de los megicanos se hallaba en una situacion crítica. Solo el respeto al parlamento de parte de los americanos respeto que no exhibieron los megicanos, habilitó los destacamentos separados de las fuerzas de Santa Ana, el reunirse al cuerpo principal. Era un ardid para ganar tiempo, y fué acompañado de traicion la mas reprensible. El General Taylor no dice que respuesta encargó al General Wool le diese. Otra relacion dice que el General Taylor contestó que quería la paz. El Mayor Coffee, el portador del parte del General Taylor, dá una descripcion muy animada de esta entrevista. El Gefe americano estaba quietamente montado en su caballo blanco, observando los movimientos del enemigo, cuando le fué presentado el oficial megicano, y en una manera muy cortes y graciosa dijo que "había sido mandado por S. E. el General Santa Ana para preguntar lo que estaba [el General Taylor,] esperando." El Mayor Coffee dice que el General Taylor dió la contestacion significativa "solamente la rendicion del General Santa Ana." En esta accion el General Taylor fué repetidas veces reconvenido por su estado mayor, porque se exponía; y se le objetó su caballo por el color [blanco] pues era muy conspícuo para el enemigo. Mas el General rehusó mudar de caballo—alegando que como el caballo no había estado en Monterey, estaba resuelto á darle una buena parte en Buena Vista. En Monterey, se dice que hubo que pasar un puente, que era de tal modo barrido por el fuego del enemigo, que la caballería se precipitaba por él uno á uno. Cuando el General Taylor llegó al centro del puente, notó un movimiento á la distancia, y deseando saber el motivo que lo causaba, sacó su anteojo y examinó deliberadamente, mientras que los que le seguían, y estaban obligados por su situacion expuesta á permanecer ellos mismos en el peligro, poco gustaron de su indiferencia al fuego del enemigo. Semejante desprecio del peligro vale mas que demasiada precaucion, seguramente; y debe admitirse que el General Taylor es el mejor juez hasta que punto es conveniente impartir el valor á los otros por medio de su ejemplo.

El otro parlamentario, enviado el 22, fué despachado por el General Taylor á un cuerpo aislado de infantería megicana, que se defendía con una resolucion feroz contra un fuego destructor. El oficial parlamentario, Mr. Crittenden, que obraba como ayudante del General Taylor, fué conducido, á la presencia de Santa Ana, con los ojos vendados, á despecho de sus protestas. El General Megicano le preguntó cual era su mision. Contestó que no tenía mensage para el gefe, pero que había sido enviado á intimar á una fuerza aislada se rindiese para ahorrar la efusion de sangre, y como su mision no había tenido resultado, pedía se le devolviese á su General. Entonces fué que Santana le encargó digese al General Taylor que si se rendía, sería protegido y bien cuidado. Mr. Crittenden contestó que no tenía mision de hablar con él (Santa Ana,) sobre ese ó cualquier otro asunto. "Es sin embargo agregó "inútil mandarle semejante recado, porqueel General Taylor nunca se rinde."

Este dicho se ha vuelto un lema. Otro, expresion del mismo General Taylor, apenas es menos célebre. La artillería en esta accion, por la celeridad y pericia con que se manejó, fué la salvacion del dia mas de una vez: puede decirse con verdad, que los Americanos estuvieron tres veces al borde de una derrota. En una de estas ocasiones, cuando parecía la crisis mas inminente, el General Taylor se acercó á los valientes que estaban luchando por la vida contra una fuerza muy superior, y les dijo con una calma igual á la que hubiera usado al sugerir cualquier cosa indiferente, "un poco mas metralla capitan Bragg." La calma y aparente confianza del gefe infundió nueva vida en los soldados—y un poco mas metralla bien servida preponderó en la balanza, y los megicanos fueron rechazados.

La historia de la batalla de Buena Vista está llena de lances de valentía. Las disposiciones del General Taylor dieron á sus fuerzas la ventaja de posicion. Si se hubiese replegado sobre Monterey, como se le aconsejó, allí, con su pequeña fuerza hubiera sido encerrado, y hubiera perdido todas las ventajas que la toma de esa plaza le confería. Pero manteniendo su posicion avanzada, replegándose de Agua Nueva donde sus flancos podían doblarse, y tomando posicion en Buena Vista donde la naturaleza del terreno le daba proteccion, se aprovechó de toda la resolucion y bravura de sus tropas. Santa Ana, en su parte de la batalla, admite que "por este movimiento sus primeros planes y disposiciones, fundados en una resistencia, en Agua Nueva, abortaron." La pericia militar del General Taylor se demostraba en su plan general; la bravura y paciente sufrimiento del gefe y sus tropas coronó el esfuerzo con la victoria, despues que por tres veces parecia haberse perdido el dia. Los Megicanos en la batalla de Resaca de la Palma, estaba aun mas ventajosamente situados, y á mas tenían una inmensa superioridad de fuerzas. Y con todo, cuan diferente fué el resultado.

En una ocasion el 2.° regimiento de Kentucky, que había recibido órden de apoyar una columna que se hallaba oprimida por el enemigo, fué forzado á atravesar un zanjon, y para evitar malos pasos y obstrucciones, presentaban á la distancia un aspecto de confusion y desórden. "Esto no conviene," dijo Taylor, que estaba examinando el campo con ansiedad, "este no es el modo como deben portarse los Kentuckianos!" Mr. Crittenden, á quien se dirigía la observacion, no pudo contestar por causa de su confusion; y tanto el General Taylor como Mr. Crittenden temblaron por el honor de su Estado.

Pero á los pocos momentos, los Kentuckianos habían pasado las escabrosidades del terreno, y se veían ascender el declive del valle, hombro á hombro, con el firme y regular paso de veteranos de cien campañas. Siguieron avanzando hasta que llegaron á la cima de la loma, donde encontraron al enemigo antes que se hubiese desvanecido el efecto de la momentánea ventaja que acababan de obtener. Aquí rompieron su fuego con tal regularidad y mortal apuntería, que las diezmadas falanges de Mégico cedieron y se retiraron precipitadamente. Cuando los Kentuckianos salían del valle, el semblante del viejo General, que los miraba con intenso interés, perdió gradualmente su expresion de amargura. Una sensacion de orgullo suplantó la humillacion que había contraido sus músculos, y el entusiasmo centelló de sus ojos. Siguieron adelante bajo su mirada fija, y con sentimientos cada vez mas excitados segun se iban aproximando á la escena de mortandad. Cuando rompieron su fuego, ya el viejo General no pudo contenerse mas, y prorrumpió con un fuerte viva—"Viva el viejo Kentucky!"

Despues de la conclusion de la guerra de Mégico, el General Taylor se retiró á su hacienda de Baton Rouge, en Luisiana. Había ganado la ferviente estimacion de sus paisanos por su larga y útil carrera de servicio público, cuyos puntos prominentes acaban de bosquejarse, y no tardó en ligar su nombre con el don mas elevado del pueblo—la Presidencia de los Estados Unidos. Sus méritos á la distincion civil mas elevada no tardaron en ser presentados en todas las secciones del pais, y la prensa se apresuró á presentar la historia de sus hazañas ante el pueblo de los Estados Unidos. La voluntad popular le eligió como candidato á la Presidencia, á que dimos todo el peso posible á su expresion en estas columnas, nunca ha sido mas que un motivo de orgullo y placer. El resultado ha demostrado que no nos habíamos engañado en nuestro cálculo de la opinion pública. En el verano de 1848, el pueblo, con particularidad esa gran mayoría conservadora, que se mantiene aparte de la política de partido, había impreso su fiat sobre los políticos activos del pais, y en seguida el General Taylor fué el candidato popular para Presidente de la Convencion Whig.

Fué electo, como todos saben, triunfantemente, y el 4 de Marzo de 1849, fué investido con los honores de gefe de la Magistratura. Esta posicion civil, es naturalmente violenta para un militar, cuyo sentimiento de honor es siempre mas sensible y recto que el del político profesional. La teoría de su carrera presidencial era admirablemente calculada para satisfacer á sus paisanos. Era de un tono elevado, eminentemente patriótico y de gran valor en sus principios. Desgraciadamente, los hombres escogidos para asistirle en sus consejos y política, despues de algunos meses de prueba demostraron tal falta de patriotismo y sagacidad, se hallaron de tal manera envueltos en la neblina de sus propios conceptos, y en los muy remarcables planes originados por ellos mismos, colocaron al Presidente Taylor en una posicion muy peligrosa. Tenemos motivo para creer que hubiera triunfado por medio de su despedida, á la brevedad posible, y á la verdad, en cuanto hubiese encontrado los materiales para un nuevo Gabinete. El enredo, sin embargo, en que la administracion Clayton ha envuelto todos los hilos de los negocios públicos, no es apetecible—y el lastimero suceso, que todos deploran, solo puede cortar el nudo Gordiano del enredo político que parece desafiar el deseo general del pueblo, y aun el resultado de sucesos que han sido contumazmente resistidos.

El carácter del Presidente Taylor ha sido mas bien negativo que positivo. El pais entero le ha reconocido ser, en el mas alto grado, patriótico, honrado, sincero, virtuoso, y libre de ambicion personal. Este es un alto elogio de uno, cuya gloria militar no hay expresiones que la puedan exaltar, y á quien todo el mundo civilizado ha pagado el tributo de su admiracion. Ha bajado al aposento silencioso de la muerte con una fama envidiable, mientras su memoria vivirá en el corazon de sus compatriotas, que al presente universalmente deploran su súbita pérdida, en una de las épocas mas críticas de la Confederacion, como una calamidad nacional.

(Del "*New York Herald*", fecha 10 de Julio último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Abril 2 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de diez y ocho reses que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Marcos Arroyo, vecino del Partido de Moron, le ha encomendado el cobro de los tres documentos adjuntos, correspondientes al año de 1843, por diez y ocho reses que ha entregado de auxilio para consumo de las invernadas de dicho Partido—Por tanto:

A V. E. suplica que, si fuese de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos ó documentos—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Septiembre 23 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe, entregándose al Comisionado D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Mas no expresándose en los recibos si son novillos ó vacas, hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de Moron reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 25 de Septiembre de 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 24	20,411,926 4½	21 7¼	5,178,065 1	1,986	211,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	53,823 5	" "	72,514				
Letras cobradas	4,140						
	20,469,890 1½	21 7¼	5,250,579 1	1,986	211,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	4,140				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	13,980						
Al Administrador General de Correos, con destino á objetos del servicio público	8,831 2½						
Al mismo, para idem idem	400						
Existencia	20,446,678 6	21 7¼	5,246,439 1	1,986	211,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	20,469,890 1½	21 7¼	5,250,579 1	1,986	211,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 25 de Septiembre de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a de ayer — De comisos y depósito	" "	3,652 2¼		
Exist'a de ayer — Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	351,429 5
Entrada	41,728 7	" " "	72,514	
Salida	11,272 4			
Puerto	578			
Contribucion	244 2			
	107,347 2	3,652 2¼	72,514	351,429 5

HABER	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General	53,823 5	" " "	72,514	
Devoluciones	" " "	" "	" " "	12,144 2
Existencia	53,523 5	3,652 2¼	" " " "	339,285 3
	107,347 2	3,652 2¼	72,514	351,429 5

Buenos Ayres, Septiembre 25 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—P. E. S. C.dor

BILBAO LA VIEJA—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta entreriana Vences, de 65 toneladas, patron M. Mañasco, de Gualeguaychú, el 20, con 1,300 cueros yeguarizos salados, 60 carretadas leña; al patron.

Zumaca n. Constancia, de 45 tns., p. F. Fontana, de las Ygueritas el 22, con 100 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Gaiarrata, de 48 tns., p. F. Diaz, de San Salvador el 22, con 48 carretadas leña; al patron.

Queche n. Cristina, de 22 tns., p. T. Martinez, del Salto el 13, con 910 cueros vacunos secos, 199 id. id. salados, 520 id. yeguarizos id.; al patron.

Queche n. Tomas, de 20 tns., p. A. Mariano, del Monte el 20, con 28 carretadas leña; á Linch.

Goleta n. Gerónima, de 20 tns., p. R. Schiaffino, del Rosario al 14, con 60 docenas cueros lanares, 80 fanegas algarroba, 43 cueros, vacunos secos, 30 fanegas ceniza; al patron.

Queche n. Firmeza, de 55 tns., p. T. José, de Mercedes el 1.°, con 60 carretadas leña; á Moreyra.

Goleta n. Aurora, de 50 tns., p. G. Rabay, del Uruguay el 16, con mosaico; á Delfino.

Goleta n. Victoria, de 124 tns., p. V. Grana, del Uruguay el 16, con mosaico; á Delfino.

Lugre de guerra sardo Fama, comandante Dino Dini, de Montevideo ayer, con 8 pasageros.

Son nacionales 9—Yd. extrangero 1—Total.... 10.

Buenos Ayres, Septiembre 24 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Balandra nacional San Bernardo, de 17 toneladas, patron José B. de Sosa, para San Nicolas, con 550 arrobas harina, 2 atados fierro, 1 silla de señora; por el patron.

Balandra santafecina Felicidad, de 11 tns., p. Curtardo Castañola, para San Nicolas, con 200 arrobas harina, 2 barricas fideos, 2 id. veneno para cueros, 19 tirantillos; por el patron.

Pallebot oriental Carlitos, de 18 tns., p. Juan Cárdenas, para Gualeguaychú, con 50 bolsas fariña, 4 cajones pasas, 12 cortes muselina, 4 docenas sombreros de paja, 2 cajones efectos, 20 id. vino tinto, 2 id. medicinas; por el patron.

Son nacionales 2—Yd. extrangero 1—Total.. 3.

Buenos Ayres, Septiembre 24 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. j16—3p.

Aviso.

Se vende una casita con 3 ó 4 piezas y una quintita, situada en la calle del Parque entre las calles Cuyo y Cangallo. Para tratar ocurrase á la misma casa. s25—3g.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, en los dias 14, 15 y 16 del corriente, bajo de las Galerías de la Casa de Cabildo se han de celebrar almonedas, y remate en la última de dos terrenos contiguos el uno al otro, con el edificio que está de manifiesto, compuesto uno de dos cuadras de frente al Oeste con una de fondo al Este, y el otro de una cuadra de frente al Sud y otra de fondo al Norte, situados en el Mercado del Oeste, pertenecientes á la Testamentaría de D. Antonio Blanco; tazado todo en la cantidad de 129,938 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que firma á imponerse de sus tazaciones. Buenos Ayres, Octubre 4 de 1850.

Victoriano Vila,
Escribano Público. s25—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitairos!

Aviso al Comercio.

Habiendo sido favorecidos los que subscriben, por la alta munificencia del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con su superior permiso para rehabilitar la casa de Martillo que tuvo en esta Ciudad el finado ciudadano D. Roberto Bilinghurst, padre de D. Mariano Daniel Bilinghurst, y girár la casa bajo la razon social de Vivar y Bilinghurst; se hacen un honor de participar al comercio en general y particularmente á sus amigos, que queda restablecida la dicha casa de remate y comisiones en el mismo local que han ocupado hasta hoy calle de Santa Rosa N.° 26. Buenos Ayres Septiembre 18 de 1850.

Mariano D, Bilinghurst.—Mariano Vivar: s16—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pedro C. Pereyra.

Avisa que ha sido agraciado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con el título de Contador de Número entre partes, prévios los exámenes correspondientes.—Calle Yndependencia N.° 82.

Cambio de Habitacion.

El Doctor D. Julian G. de J. Perez, Médico de la escuela Alemana y Francesa, recien llegado de Londres (su última residencia) vive calle de la Victoria No. 102 a14—1mc.

50 $ de Gratificacion.

Se ofrece por un perrito chiquito con tres patitas solamente, que ha desparecido de la calle del Paraná núm. 56, donde se dará dicha gratificacion. a14—3p.

Aviso.

Se alquilan unos altos en la Calle de Mayo No. 154, con seis piexas abitables y demas oficinas nesesarias. o4—3p.

Aquien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cría, en la calle Potosí No. 162. jl22—15p.

Quintero.

SE precisa uno que entienda bien su obligacion el que tenga muger que pueda servir de cocinera será preferido—Darán razon en esta imprenta.

Se vende una casa en la calle

de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien j17—3c.

Aviso.

En la calle de la Yglesia de San Juan ó de Santa Clara, dos y medias cuadras para el campo casa núm. 154, hay á venta por el fallecimiento de la dueña, los muebles siguientes: 1 cómoda de caoba con tocador y dibujos bronceados, 1 idem de cedro algo adicionada, 1 estera de esparto de 6 varas de largo y 4 de 2 fanales de cristal, ancho, 1 marqueza, 1 bañadero de hoja de lata, 1 canapé, 1 tinajon con su tapa y asiento, 2 sillas. Las personas que se interesasen por dichos muebles pueden ocurrir á dicha casa, en donde hallarán la persoua encargada de la venta. s13—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2.° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinò que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"=*Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me ordena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que firma, deseoso de satisfacer, vièndose honrado por sus acreedores, y habilitado á la vez para marchar mejor en sus negocios, segun el arreglo que aparece en el aviso del Consulado fecha 2 del presente. Espera, que el tiempo lo ha de proteger para poder darles prueba mejor á sus acreedores de su reconocimiento y gratitud, cuanto mas antes le sea posible que para el efecto son en su poder, bastantes los bienes manejándolos despacio, y aun demasiados cobrando las cuentas á su favor.

Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1850.

David Fernandez—

Aviso á los Cazadores.

En el almacen calle la Piedad núm. 55 se halla un buen surtido de escopetas de 1 y 2 tiros, pistolas pólvora tiple, municion de todos números, polvorines, municioneros, cebas, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva-vidas y mehnto chea. j1—1mp

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par. a2—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101
Domingo Pica. jl16—5p.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio **50 pesos.**

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

AL GRANSURTIDO DE EFECTOS NUEVOS.

En la tienda del **GLOBO ENCARNADO** calle de la Victoria núm. 47 y medio se continúa vendiendo todo el selecto surtido de dicha casa habiendo hecho alguna rebaja en los precios fijados en los anteriores anuncios; previniendo que no se pedirá mas que un solo precio con órden espresa á todos los mozos que despachan, de no alterar este régimen: asi es que, cualquier persona que no quiera costearse puede mandar algun niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro,—otra cosa que lo que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género de abuso ni

Vestidos de raso y gró bordados de mucho gusto á 350 ps.; chales de gasilla para niños muy lindos, tos 12 ps.; paño de seda muy superior de vara de ancho negro á 30 pesos vara; guantes de cabretilla ricos de señora y hombre á 8 y 10 pesos par; corcés franceses finos á 15 pesos; terciopelo punzó rico á 45 ps. vara; triángulos de felpa de seda para la cabeza á 5 pesos; alfombritas de tripe cuadradas de gusto á 15 pesos; estambres de seda para vestidos á 50 pesos corte; vestidos de merino bordados para niños de mucho gusto á 70 y 100 pesos; manteletas colchadas y sin colchar de lo mas moderno á 140 y 230 pesos; cocos franceses para camisas riquísimos á 3 ps. vara; republicanas de seda de mucho gusto á 23 pesos; merino negro frances superior á 14 y 18 pesos; paño castor negro de lo mejor que viene al pais á 50 pesos vara; cortes de gró tornasol floreados de mucho gusto y lisos á 85, 100, 130, 180, 200 y 300 pesos; camisolines para señora finos á 12, 15 y 18 ps.; cofias de gusto de muselinas muy finas á 10 ps.; adornos para la cabeza de gusto 25 pesos; pañuelos de cambray batista de hilo bordados y con encajes á 45 y 60 pesos; capas de señora para diario 160 pesos; mantehuelos de merino para niños chicos á 45 pesos; medias de lana para niños cortas y largas á 20 rs.; pañuelos de seda superiores de manos á 7 y 10 pesos; paño azul fino á 24 y 28 pesos vara; merinos finos alemanes todos colores á 7 pesos vara; cortes de gró punzó para chaleco á 14 pesos; pañuelos de rebozo de estradella finos á 30 ps.; casimires franceses de gusto para pantalon á 40, 50 á 55 ps.; muselina de lana negra á 5 y medio pesos vara; chalecitos de cachimir de gusto á 10 pesos; pequin negro buena calidad á 6 pesos vara; estradellas para vestidos de mucho gusto á 55 pesos corte; casimires para pantalon doble como para diario pura lana y mezclas á 20 y 25 pesos corte; gorras de seda con visera para niños á 20 pesos; pañuelitos de seda para corbatitas á 2 pesos y 20 reales; cocos anchos franceses firmes muy finos á 15 pesos corte; pañuelos de cambray de yerbas bordados á 2 pesos; paño punzó fino á 30 pesos vara; merino baston de seda para vestidos de gusto á 30 pesos corte; corbatas de seda de colores á 10, 15 y 20 pesos; napolitanas de lana para vestidos lindos gustos á 25 pesos corte; paño azul regular á 11 pesos vara; cotin puro hilo superior á 5 pesos vara; coco rosado fino 1 peso vara; medias crudas largas muy dobles á 4 pesos par; camisetas de lana finas á 10 pesos; paños de primera negros y medios colores á 40 pesos vara; medias de señora blancas finas á 2 y 3 pesos par; franela blanca pura lana muy doble fina á 6 pesos vara; medias crudas cortas para hombre á 2 pesos par; cortes de chalecos de estambre de seda 5 pesos; alemanesco para manteles de una y cuarta vara de ancho á 3 y medio pesos vara; camisetas y calzoncillos de lana merina muy finos à 13 y 14 pesos,; medias blancas finas para niños á 2 pesos par; fresadas de conejo dobles de mas de tres varas á 42 pesos; vitelinas de lana para vestido á 55 pesos corte; cambray de yerbas blanco muy fino 3 pesos vara; bramante regular y fino á 6, 8 y 10 rls. vara; cortes de zaraza para vestidos de buenos gustos finos á 6, 8 y 10 pesos; palsillos de encaje de hilo para señora á 2 pesos par; cuellos de cambray plegados festoneados para niños á 3 y medio pesos; pañuelos en percal blancos guarda de color y pintados á 1 peso; coco punzó dara banderas 13 reales vara; pañuelos medio rebozo tartan de lana á 7 pesos; camisetas punto de algodon crudo á 7 pesos; lienzo fino y tabla á 6 y 8 reales vara; pañuelos de pequin de seda de rebozo buena calidad á 80 pesos; lienzo tablon y fino ancho á 10 y 12 reales vara; piezas de bramante de lo mejor núm. 7 á 35 pesos; paño de seda lindos colores de vara de ancho á 15 y 18 pesos vara; damascos de hilo y lana brillo como seda á 13 pesos vara; pañuelos franceses en coco de manos á 12 reales; chalies para vestidos de gustos á 20 pesos corte; tartanes franceses de cuadros lindos gustos á 12 y medio pesos vara; pañuelos de gró ricos de rebozo 120, 140, 180 y 200 pesos; alemanescos de hilo fino para toallas á 3 y medio pesos vara; toallas de hilo finas á 4 y medio pesos; pañuelos de estradella muy ricos á 50 ps.; cotin americano superior á 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos de lana finos de taparse 18 ps.; medias negras finas 20 rs. par; pañuelos de rebozo de algodon finos á 8 y 10 ps.; paño de alfombra ancho finos de gusto de una y tercia vs. de ancho á 6 y 6½ ps. vara; pañuelos de hilo guarda de color á 4 ps.; lienzo asargado americano muy doble 14 rs. vara; pañuelos de red de lana lindos gustos á 12 ps.; capotillos de cachimir colchados y de paño de seda muy modernos á 300 ps.; pañuelos de merino bordados de gusto á 70 y 80 ps; bayeta de pellon pasa punzó y rosa ricas á 15 ps. vara; pañuelos de cachimir colchados de rebozo á 55 ps.; irlandas de puro hilo muy superiores garantidas para 4 camisas pieza 110 ps.; zarazas de colcha gustos selectos á 25 pesos corte; esteras de la india finas de mas de vara de ancho á 4 y medio ps. vara; corbatas negras de pequin á 4½ y 6 ps.; zarazas para luto finas; á 15 ps. corte; pañuelos de la Yndia ricos de manos á 15 pesos; corbatas de raso liso y gró floreadas ricas á 15 y 20 ps.; pañuelos de tibet del cuello pura lana á 6 ps.; raso negro muy doble á 18 ps. vara; cortes de chaleco de raso punzó con guarda de gusto á 35 ps.; alfombras de iglesia de la mejor clase de tripe riso; cortes de merino y cachimir bordados para vestidos riquísimos á 100 y 120 ps.; tripes risos de mucho gusto á 15 ps. vara; martitas de media chapa blancas muy ricas á 50 ps.; paraguas finos á 12 ps.; gergones muy buenos á 10 ps. vara; pequines para forros muy buenos colores á 5 y 7 ps. vara; paletoes de paño á 70 ps.; colchas blancas cameras muy finas colchadas à 40 ps.; carpetas ricas de lana á 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rls. vara; paño piloto fino pasa y azul á 11 ps. vara; paño de poncho fino muy doble á 24 y 28 ps. vara; vestidos para tertulia de tarlatan guardas de color, á 35 pesos; gorritas de género con visera á 4 ps.; raso blanco y rosa de clase muy buena; tornasoles de lana con baston de seda á 35 pesos corte; bertas para teatro muy bonitas; bombasí americano muy doble á 2 ps. vara pañuelos del cuello para señora de seda rica calidad á 20 pesos; seductores de seda para señora para el cuello á 12 pesos; pañuelos blancos de manos imitacion de hilo muy finos á 1 peso; chuses de cáñamo para alfombras de yarda de ancho á 3 y medio pesos vara; pañuelos de cambray batista para manos rica calidad á 12 rs. uno, ó 18 pesos docena; casimires finos para ropas de niños á 10 ps. vara; toallas de hilo de Ytalia guarda de color muy dobles á 6 y medio ps.; cuellos de señora de tul bordados muy buena calidad á 4 ps.; carpetas dobles de 6 cuartas á 15 ps.; medias de lana para hombre largas á 3 ps. par; gambronas para ropa de niños á 20 rs. vara; suspensores de buena calidad á 2 pesos par; casinetas muy dobles á 6 pesos vara; y muchos efectos mas que es imposible detallar. s1—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Secretaría de la Universidad—

Razon de las faltas que han hecho á sus respectivas asignaturas, los alumnos de la Universidad, en todo el mes de Agosto próximo pasado.

DEPARTAMENTO DE JURIS PRUDENCIA.

—(-:-)—

Aula de Derecho Civil.

	Con motivo.	Sin motivo.
D. Sixto Villegas	8	
» Juan José Herrera	3	
» Evaristo Carriego	17	
» Sebastian Lezica	3	1
» Alejandro M. Heredia	2	
» Angel Mendez	3	
» Sabiniano Kier		2
» Gervasio Sueldo	1	
» Emilio Duportal	3	
» Jacinto Cárdenas		2
» Pablo Cárdenas		3
» José Francisco Lopez	5	
» José Antonio Ocantos	6	
» Antonio Gundin	7	
» José Maria Jurado	2	
» Próspero García	1	
» Estevan Gonzalez	4	
» Octavio Garrigos	1	
» Ezequiel Pereyra	1	
» Joaquin Cueto	1	
» Manuel Languenheym	2	

Aula de Derecho de Gentes.

D. Evaristo Carriego	15	
» Estevan Gonzalez	4	8
» Octavio Garrigos	3	1
» Manuel Languenheym	4	
» José Francisco Lopez	5	
» Joaquin Cueto	1	
» Pablo Cárdenas		5
» Jacinto Cárdenas		3
» Sabiniano Kier		[illegible]
» Augusto Otamendi		1

Aula de Derecho Canónico.

D. Sixto Villegas	5
» Sebastian Lezica	4
» Alejandro M. Heredia	3
» Angel Mendez	4
» José Antonio Ocantos	5
» Evaristo Carriego	11
» Federico Zapiola	2
» Pablo Cárdenas	4
» Jacinto Cárdenas	4
» José Francisco Lopez	5
» Antonio Gundin	6
» Gervasio Sueldo	3
» Sabiniano Kier	2
» Emilio Duportal	5
» Estevan Gonzalez	5
» Joaquin Cueto	1
» Próspero García	3
» Octavio Garrigós	2

DEPARTAMENTO DE MEDICINA.

Aula de Materia Medica.

D. Leon Fuentes	1
» Jorge Gundin	1

Aula de Fisiologia.

D. Carlos Susviela	1
» Meliton Gonzalez	1
» Pedro Córdova	1
» Manuel G. Muñiz	1
» José Piñeyro	1
» Vicente Montero	1
» Leon Fuentes	1

Aula de Cirugía.

No ha habido faltas.

Aula de Nosografia.

D, Benito Mendez	1
» Osvaldo Eguia	2
» Adolfo Argerich	1

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PREPARATORIOS.

Aula de Matematicas.

D. Antonio Malaver	2

Aula de Filosofía.

D. Ezequiel Paz	1
» Alejandro Paz	1
» Antonino Cambaceres	3

Buenos Ayres, Septiembre 13 de 1850.

José M. Reybaud.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N. ° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baca-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p-

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La Litografia de las Artes de Luis Aldao imprime Esquelas de entierro, ó de cualquier otra de invitacion mas barato que en ninguna otra imprenta y mucho mejores, porque como se hace una plancha especial para cada impreseon, los Señores que los ocupen podrán elijir letras y viñetas.

Al mismo tiempo cuentan con dos repartidores acreditados que presentarán una lista completa de las personas mas respetables de la ciudad. s6—6p.

Se alquilan.

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella: en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce. j 3—3p

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

EN SAN FERNANDO DE BUENA VISTA.

Se venden cuatro solares que hacen esquina, una cuadra de la Plaza á la Barranca del Rio á los fondos de D. Mariano Peralta, cercados de palo á pique con tres ranchos. En la calle de las Artes frente al núm. 199 vive el encargado de la venta.

Un hermoso armazon y mostrador se vende en la calle de las Artes frente al núm. 199. a19—6p.

NUEVO DESPACHO.

LIBROS NUEVOS,

En la Librería de la Victoria N. 49.

—:0:—

Filidor, arte de ajedrez: Hermosilla arte de hablar: Arago, lecciones de Astronomía; Altieri, elementos de Filosofia; Salvá, diccionario de la Academia; Valvuena, diccionario latin: Balmes, el protestantismo; Arte explicado; Devoti, instituciones Canónicas; Teneduría de libros por Desgranges; Curso de Geografia, por Letrone; Balbi, geografia universal; Lamartine, viage á Oriente; Despretz, tratado de Física; Hombre Apostólico, por Ligorio; Yntroduccion á la vida devota; Coloquios con Jesu-Cristo; Oficio parvo de la Virgen; Amor del alma; Devocionario Sagrado; Práctica del amor á la Virgen. s12—15p.

Teneduría de Libros

POR PARTIDA DOBLE.

J. Willis. Propone dar un curso Teórico práctico de Teneduría de Libros por partida doble [que durará tres meses] á las personas dedicadas al Comercio en todos los ramos del pais. Los individuos que gusten subscribirse de alumnos, se servirán dejar sus nombres y residencia en casa del Sr. D. Patricio Fleming, calle "Julio"—Buenos Ayres Septiembre 12 de 1850. s12—6-

Libros interesantes.

En la Libreria del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Breviarium idem: Missale idem: Lugdunemis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. idem Hispano-Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofia fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytaliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jacu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Huffeland, medicina práctica: Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiástico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditaciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas: de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas. s11—10c.

AVISO.

EN la calle Santa Clara núm. 165 se vende un piano de buen uso. El que se interese ocurra á dicha casa. a19—3p.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET—